

Pliego de Absolución de Aclaraciones
LPI N° 02-2022-PEMSUT
“Creación del Parque de Tecnología e Innovación para el Agro de la
Universidad Nacional Agraria la Molina, Provincia de Lima –
Departamento de Lima”

OFERENTE 1

CONSULTAS	RESPUESTAS
<p>CONSULTA 1: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.3 Literal f Pág. 39 Confirmar en caso que el Oferente sea una sucursal puede utilizar los documentos de la "Matriz" para acreditar: los requisitos financieros requeridos en los documentos de Calificación del oferente. Este vínculo se puede acreditar con una "Copia Literal, emitida por la SUNARP, donde se demuestra el vínculo entre la matriz y la sucursal, siendo ambas la misma persona jurídica.</p>	<p>RESPUESTA 1: Se precisa que, la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya los documentos de su matriz. Para acreditar ese vínculo debe presentar Copia Literal emitida por la SUNARP, con vigencia no mayor a 30 días calendario, tal como se indica en la IAO 5.3 de los DEL</p>
<p>CONSULTA 2: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal a Pág. 39 Confirmar en caso que el Oferente sea una sucursal puede utilizar los documentos de la "Matriz" para acreditar: La experiencia de facturación en obras generales y similares requeridos en los documentos de Calificación del oferente. Este vínculo se puede acreditar con una "Copia Literal, emitida por la SUNARP, donde se demuestra el vínculo entre la matriz y la sucursal, siendo ambas la misma persona jurídica.</p>	<p>RESPUESTA 2: Se precisa que, la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya los documentos de su matriz. Para acreditar ese vínculo debe presentar Copia Literal emitida por la SUNARP, con vigencia no mayor a 30 días calendario, tal como se indica en la IAO 5.3 de los DEL</p>
<p>CONSULTA 3: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal a y b Pág. 39 Confirmar en caso que la experiencia del oferente haya sido adquirida en consorcio, solo se considerará el monto correspondiente a su porcentaje de participación.</p>	<p>RESPUESTA 3: Se confirma. En el caso de APCA se considerará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación.</p>
<p>CONSULTA 4: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal a y b Pág. 39 Solicitamos suprimir el requisito de presentar copia de Facturas con constancias de pago, como un requisito para acreditar la experiencia del oferente, este requisito sea acreditado con el certificado de finalización, entendiéndose que el certificado de finalización es el documento emitido por el contratante cuando la obra finaliza.</p>	<p>RESPUESTA 4: OGA No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 5: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal a y b Pág. 39 Solicitamos confirmar para acreditar la experiencia del oferente se considere presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de contrato 2. Acta de recepción de obra 3. Facturas con constancia de pago 	<p>RESPUESTA 5: Se aclara que se modifica los DDL</p> <p>Ver enmienda 01 La experiencia del Oferente se acreditará con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Copia de contrato y 2. Acta de recepción de obra y/o 3. Facturas con constancia de pago y/o 4. Certificado de finalización

<p>Sabemos que el certificado de finalización es un documento que emite el contratante cuando la obra haya finalizado al 100%</p>	
<p>CONSULTA 6: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.3 Literal f Pág. 39 Solicitamos que el informe sobre el estado financiero del oferente sea considerado en los últimos (5) años. (2016 al 2020)</p>	<p>RESPUESTA 6: No se acepta la solicitud, se mantiene el requisito establecido en la IAO 5.3 literal f).</p>
<p>CONSULTA 7: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.3 Literal f Pág. 39 Solicitamos confirmar para acreditar los informes financieros tales como balances, estados de pérdidas y ganancias, informes de auditoría, estos pueden ser acreditados con los estados financieros auditados en los últimos (5) años</p>	<p>RESPUESTA 7: No se acepta la solicitud, se mantiene el requisito establecido en la IAO 5.3 literal f).</p>
<p>CONSULTA 8: SE REQUIERE: Sección IV Formulario de la oferta – Numeral 1 Literal 1.7 Pág. 55 Solicitamos confirmar que el requisito solicitado en el ítem 1.7 de la información para la calificación contenidos en la Sección IV Formularios de la oferta, son lo mismo al solicitado al ítem 5.5 (e) de la sección II Datos de la licitación (DDL)</p>	<p>RESPUESTA 8: Se confirma lo consultado por el participante.</p>
<p>CONSULTA 9: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal e Pág. 42 Solicitamos aclarar cuáles son los contenidos mínimos que debe tener la línea de crédito y a quien tendría que estar dirigida.</p>	<p>RESPUESTA 9: La línea de crédito debe ser bancaria, demostrar el monto establecido en la IAO 5.5 (e) y debe estar dirigida a la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, con RUC 20552329032.</p>
<p>CONSULTA 10: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal e Pág. 42 Solicitamos confirmar la línea de crédito pueden estar emitido en sus propios formatos de las entidades financieras sin que esto sea una restricción</p>	<p>RESPUESTA 10: Se confirma lo consultado por el participante.</p>
<p>CONSULTA 11: SE REQUIERE: Sección IV Formulario de la oferta – Numeral 1 Literal 1.8 Pág. 55 Solicitamos suprimir el requisito solicitado en el ítem 1.8 de la información para la calificación contenidos en la Sección IV Formularios de la oferta. Que menciona Adjuntar autorización con Nombre, dirección, y números de teléfono y facsímil para contactar bancos que puedan proporcionar referencias del Oferente en caso de que el Contratante se las solicite, se adjunta en conformidad con la IAO 5.3 (h) [Adjunte la autorización] El oferente ya estaría cumpliendo con este requisito al presentar la línea de crédito solicitado en el ítem 1.7</p>	<p>RESPUESTA 11: El numeral 1.8 se refiere a datos de entidades financieras que puedan dar referencias sobre el oferente, por lo que no se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 12: SE REQUIERE: Sección IV Formulario de la oferta – Numeral 1 Literal 1.9 Pág. 55</p>	<p>RESPUESTA 12: El detalle se encuentra indicado en el numeral 5.3 (i) de la Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO).</p>

<p>Solicitamos aclarar a qué tipo de información se refiere al mencionar sobre “litigios pendientes en que el oferente esté involucrado”. De igual manera adjuntar la tabla en donde se pueda incluir la información solicitada.</p>	
<p>CONSULTA 13: <u>SE REQUIERE:</u> Sección IV Formulario de la oferta – Numeral 1 Literal 1.10 Pág. 55 Confirmar en caso de no tener obras civiles que hayan sido suspendidos o terminados por un contratante, no será necesario acreditar el requisito solicitado en el ítem 1.10, de la información para la calificación contenidos en la Sección IV Formularios de la oferta.</p>	<p>RESPUESTA 13: Deberá considerar como NO APLICA, en el mencionado formato.</p>
<p>CONSULTA 14: <u>SE REQUIERE:</u> Sección IV Formulario de la oferta – Numeral 1 Literal 1.11 Pág. 56 Confirmar en caso de no presentar subcontratistas, no será necesario acreditar el requisito solicitado en el ítem 1.11 de la información para la calificación contenidos en la Sección IV Formularios de la oferta.</p>	<p>RESPUESTA 14: Deberá considerar como NO APLICA, en el mencionado formato.</p>
<p>CONSULTA 15: <u>SE REQUIERE:</u> Sección IV Formulario de la oferta – Numeral 3 Literal 3.1 Pág. 56 Solicitamos aceptar que el Programa propuesto (metodología y programa de trabajo) y descripciones, planos y tablas, según sea necesario, pueda ser acreditado para la etapa de suscripción del contrato cuando el oferente ya hay sido seleccionado</p>	<p>RESPUESTA 15: Se aclara que los participantes deben presentar la información solicitado en el Numeral 3.1 del Cuadro 2. Información para la Calificación, por lo que no se acepta lo solicitado por el participante.</p>
<p>CONSULTA 16: <u>SE REQUIERE:</u> Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 40 Solicitamos confirmar que se podrá ofertar equipos de mayor capacidad y/o potencia.</p>	<p>RESPUESTA 16: Se acoge lo solicitado por el participante. Ver enmienda 02</p>
<p>CONSULTA 17: <u>SE REQUIERE:</u> Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 40 Solicitamos ampliar los años de antigüedad de los equipos de (5) años a (10) años, con el objetivo de fomentar la mayor participación de oferentes</p>	<p>RESPUESTA 17: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 18: <u>SE REQUIERE:</u> Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 41 Solicitamos suprimir el requisito, que las cartas de compromiso de compra venta y/o alquiler de los equipos deben de estar con la firma y huella digital del responsable del compromiso. Aceptar que las cartas de compromiso de compra venta y/o alquiler de los equipos sean válidos con firmas digitales.</p>	<p>RESPUESTA 18: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 03</p>
<p>CONSULTA 19: <u>SE REQUIERE:</u> Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 40 Solicitamos que se debe suprimir: el equipo Teodolito de la lista de los equipos solicitado.</p>	<p>RESPUESTA 19: Se acoge: -Estación total. Ver enmienda 04</p>

<p>Estaría requiriendo dos equipos que cumple la misma función, la Estación total es un equipo que cumple la misma función del Teodolito mucho más completo y reemplaza al teodolito, es por tal razón solicitamos suprimir el teodolito de la lista de equipos.</p>	
<p>CONSULTA 20: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 40 Solicitamos aclarar sobre la lista de equipos, se estaría requiriendo los mismos equipos 2 veces, se debería suprimir uno de los equipos siendo suficiente acreditar uno de ellos ejemplo:</p> <p>Equipo de soldadura es igual a Equipo de Corte y Soldadura</p>	<p>RESPUESTA 20: Se acoge:</p> <p>Equipo de corte y soldadura.</p> <p>Ver enmienda 05</p>
<p>CONSULTA 21: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 40 ¿Solicitamos suprimir la marca del equipo solicitado?, el oferente puede ofertar equipos de otras marcas siempre que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>Ejemplo: RETROEXCAVADORA HIDRÁULICA 11/4yd3, 125 HP (CAT-225)</p>	<p>RESPUESTA 21: Se acepta la recomendación, suprimir la marca del equipo solicitado, siempre que cumpla con los requisitos mínimos solicitados.</p> <p>Ver enmienda 06</p>
<p>CONSULTA 22: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral 5.5 Literal c Pág. 40 Solicitamos aclarar cuáles son las características del siguiente equipo.</p> <p>RETROEXCAVADORA HIDRÁULICA 11/4yd3, 125 HP (CAT-225)</p>	<p>RESPUESTA 22: Ver enmienda 06</p>
<p>CONSULTA 23: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.1 Pág. 111 Solicitamos aceptar que, para acreditar la capacitación del Gerente de Proyecto, se puede acreditar solo una de las capacitaciones solicitadas. Capacitación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o Capacitación en MS Project. Esto es con el objetivo de generar la mayor participación de profesionales.</p>	<p>RESPUESTA 23: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 07</p>
<p>CONSULTA 24: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.1 Pág. 111 En aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, solicitamos reducir los años de experiencia del Gerente de Proyecto, de (10) años solicitados a (5) años. La experiencia mínima acreditar del Gerente de Proyecto sea de (5) años, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria, conociendo que el tiempo de ejecución de la obra es de (540) días calendario, calculado en años sería de (1.5) años.</p>	<p>RESPUESTA 24: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>

<p>CONSULTA 25: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.1 Pág. 111 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Gerente de proyecto se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerente de Infraestructura y/o - Gerente de Operaciones y/o - Residente de Obra y/o - Jefe de Supervisión y/o - Inspector de Obra y/o - Supervisor y/o - Ingeniero Supervisor y/o - gerente de supervisión y/o - Jefe de Obra y/o - Director de obra, en la ejecución y/o supervisión de obras generales. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>RESPUESTA 25: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 07</p> <p>Se acepta los siguientes Cargos:</p> <p>Director de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector de Obra y/o Supervisor y/o Ing. Supervisor y/o Gerente de Supervisor y/o Jefe de Obra y/o Director de Obra, en cargo similar, en EJECUCION y/o SUPERVISOR de obras generales.</p>
<p>CONSULTA 26: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.2 Pág. 112 En aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, solicitamos reducir los años de experiencia del Residente de Obra, de (7) años solicitados a (5) años. La experiencia mínima acreditar del Residente de Obra sea de (5) años, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria, conociendo que el tiempo de ejecución de la obra es de (540) días calendario calculado en años sería de (1.5) años</p>	<p>RESPUESTA 26: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 27: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.2 Pág. 112 Solicitamos aceptar que, para acreditar la capacitación del Residente de Obra, se puede acreditar solo una de las capacitaciones solicitadas. Capacitación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o Capacitación en MS Project y/o BIM y/o S10. Esto el con el objetivo de generar la mayor participación de profesionales.</p>	<p>RESPUESTA 27: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 08</p> <p>Capacitación en Dirección o Gestión de Proyectos y/o Capacitación en MS Project BIM y S10.</p>
<p>CONSULTA 28: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.2 Pág. 112 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Residente de Obra se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Residente de Obra y/o - Jefe de Supervisión y/o - Supervisor y/o - Inspector de Obra y/o - Ingeniero Supervisor y/o - Jefe de Obra y/o 	<p>RESPUESTA 28: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 09</p> <p>-Residente de Obra y/o -Jefe de Supervisión y/o -Supervisor y/o -Inspector de Obra y/o -Ingeniero Supervisor y/o en la ejecución y/o -Supervisión de obras iguales y/o similares.</p>

<ul style="list-style-type: none"> - Director de obra, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	
<p>CONSULTA 29: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.3 Pág. 112</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia de los Ingenieros de Producción se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o - Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Obra y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción, en la ejecución y/o supervisión de obras generales. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral y fomentar la participación de pluralidad de oferentes.</p>	<p>RESPUESTA 29: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 09</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Obra y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 30: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.3 Pág. 112</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia de los Ingenieros Asistente de Producción se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Obra y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero de Campo y/o Ingeniero de Producción, en la ejecución y/o supervisión de obras generales. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral y fomentar la participación de pluralidad de oferentes.</p>	<p>RESPUESTA 30: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 10</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Ingeniero Supervisor y/o Asistente de Obra y/o Asistente de Supervisor y/o Ingeniero de Campo y/o Ing. de Producción. en la ejecución y/o supervisión de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 31: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.4 Pág. 113</p> <p>En aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, solicitamos reducir los años de experiencia a los siguientes especialistas de (4) años solicitados a (3) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingenieros de Producción. - Especialista en Estructuras. - Especialista en Arquitectura. - Especialista en Instalaciones Sanitarias. - Especialista en Instalaciones Eléctricas. - Especialista en Instalaciones Mecánicas. - Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones. - Especialista en Geotecnia - Especialista en Paisajismo - Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. - Especialista en Costos y Presupuestos 	<p>RESPUESTA 31: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>

<p>- Especialista en control y Aseguramiento de la calidad</p> <p>La experiencia mínima acreditar de estos especialistas sea de (3) años, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria, conociendo que el tiempo de ejecución de la obra es de (540) días calendario calculado en años sería de (1.5) años</p>	
<p>CONSULTA 32: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.4 Pág. 118</p> <p>En aras de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral, solicitamos reducir los años de experiencia a los siguientes especialistas de (5) años solicitados a (3) años.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administrador de Obra - Especialista Ambiental <p>La experiencia mínima acreditar de estos especialistas sea de (3) años, siendo este tiempo razonable y proporcional al tiempo de ejecución de la obra objeto de la convocatoria, conociendo que el tiempo de ejecución de la obra es de (540) días calendario calculado en años sería de (1.5) años</p>	<p>RESPUESTA 32: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 33: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.5 Pág. 113</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Estructuras se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de estructuras y/o supervisor especialista en estructuras y/o - Responsable de estructuras y/o Especialista en Estructuras e ingeniero de campo y/o Especialista en Estructuras Hospitalarias y/o <p>Ingeniero Estructural, en ejecución y/o supervisión y/o diseño de obras de edificaciones. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 33: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 11</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de Estructuras y/o - Supervisor especialistas en Estructuras y/o - Responsable de Estructuras e ingeniero de campo y/o - Especialista en Estructuras Hospitalaria y/o - Ingeniero estructural
<p>CONSULTA 34: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.6 Pág. 113</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Arquitectura se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto Responsable de obra y/o - Arquitecto de obra y/o - Arquitecto Especialista y/o - Arquitecto de acabado y/o - Arquitecto de Producción, en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 34: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto Responsable de obra y/o - Arquitecto de Obra y/o - Arquitecto Especialista en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 35: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.7 Pág. 114</p>	<p>RESPUESTA 35: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 13</p>

<p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Sanitarias se acepte los siguientes Cargos: Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Responsable de las Instalaciones Sanitarias, en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Instalaciones sanitarias y/o - Responsable de las Instalaciones Sanitarias
<p>CONSULTA 36: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.8 Pág. 114</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la formación académica del Especialista en Instalaciones Eléctricas se acepte las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico Eléctrico - Ingeniero Mecánico Electricista <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 36: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL.</p>
<p>CONSULTA 37: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.8 Pág. 114</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Electromecánico y/o - Ingeniero Eléctrico y/o - Ingeniero electricistas y/o - Ingeniero de instalaciones eléctricas y/o - Responsable de Instalaciones eléctricas y mecánicas y/o - Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas - Ingeniero de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o la combinación de los cargos mencionados, en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>RESPUESTA 37: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 14</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Electrico y/o - Ingeniero Electricista y/o - Ingeniero de Instalaciones Eléctricas y/o la combinación de los cargos mencionados en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 38: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.8 Pág. 114</p> <p>El contratante estaría restringiendo la participación de profesionales al solicitar que dentro de su experiencia adquirida contenga proyectos en media tensión, sabiendo que no todas las obras de edificación tienen sistema de media tensión dentro de sus componentes, estos servicios son en gran parte ejecutados por empresas del sector electrificación.</p> <p>Es por tal razón solicitamos suprimir el requisito de media tensión para la experiencia del Especialista en Instalaciones Eléctricas</p>	<p>RESPUESTA 38: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL.</p>
<p>CONSULTA 39: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.9 Pág. 114</p>	<p>RESPUESTA 39: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 15</p>

<p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la formación académica del Especialista en Instalaciones Mecánicas se acepte las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Mecánico Eléctrico - Ingeniero Electricista <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>-Ing. Mecanico eléctrico</p>
<p>CONSULTA 40: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.9 Pág. 114</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones Mecánicas se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en mecánica y/o - Ingeniero electromecánico y/o - supervisor de las instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o - Especialista mecánico y/o - Especialista en instalaciones mecánicas e instalaciones eléctricas y/o - Ingeniero de instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o la combinación de los términos mencionados, en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>RESPUESTA 40: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 15</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en mecánica y/o - Ing. Electromecánico y/o - Especialista mecánico y/o la combinación de los terminos mencionados de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 41: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.9 Pág. 114</p> <p>El contratante estaría restringiendo la participación de profesionales al solicitar que dentro de su experiencia adquirida incluya, Aire acondicionado y ventilación; sabiendo que no todas las obras de edificación tienen sistema de Aire acondicionado y ventilación dentro de sus componentes.</p> <p>Existen edificaciones educativas (colegios, universidades, Institutos Tecnológicos, etc.) que no cuentan con sistemas de aire acondicionado y ventilación dentro de sus instalaciones.</p> <p>Es por tal razón solicitamos suprimir el requisito de media tensión para la experiencia del Especialista en Instalaciones Mecánicas</p>	<p>RESPUESTA 41: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 42: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.9 Pág. 114</p> <p>Solicitamos confirmar en caso que las constancias y/o certificados de trabajo emitido a los profesionales por sus anteriores empleadores no detalle el componente solicitado, como: Aire acondicionado y ventilación, esta información puede ser sustentado con otros documentos adicionales como: Expedientes técnicos de obra, presupuestos de obra, y/o cualquier otro documento oficial donde se demuestre que dentro del proyecto se ejecutó el componente solicitado.</p>	<p>RESPUESTA 42: Se acoge lo solicitado por el participante otros documentos adicionales como: Expedientes técnicos de obra, presupuestos de obra, y/o cualquier otro documento oficial donde se demuestre que dentro del proyecto se ejecutó el componente solicitado</p> <p>Ver enmienda 15</p>

<p>De igual manera solicitamos que se acepte acreditar solo uno de los componentes solicitados como: Aire acondicionado y/o ventilación.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales</p>	
<p>CONSULTA 43: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.10 Pág. 115 Solicitamos aceptar que, para acreditar la formación académica del Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones, se acepte las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones - Ingeniero de Sistemas y Computo <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 43: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 16</p> <p>- Ingeniero Electrónico y Telecomunicaciones</p>
<p>CONSULTA 44: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.10 Pág. 115 Solicitamos aceptar que para acreditar la experiencia del Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor Especialista en cableado estructurado y sistemas electrónicos y/o - Especialista en Sistema de Información y/o - Especialista de Comunicaciones y/o - Ingeniero de Sistemas de Información y/o - Especialista de comunicaciones y equipamiento y/o - personal de apoyo Especialista en instalaciones de comunicaciones y/o la combinación de los términos mencionados, en ejecución y/o supervisión de obras de edificaciones. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 44: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 16</p> <p>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Supervisor Especialista en cableado estructurado y/o - Especialista en Sistema de Información y/o - Especialista de Comunicaciones y/o - Especialista de comunicaciones y equipamiento y/o o la combinación de los términos mencionados de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 45: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.10 Pág. 115 El contratante estaría restringiendo la participación de profesionales al solicitar que dentro de su experiencia adquirida incluya, sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía; sabiendo que no todas las obras de edificación no cuentan con sistema de comunicación dentro de sus componentes. Es por tal razón solicitamos suprimir el requisito de sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía para la experiencia del Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones</p>	<p>RESPUESTA 45: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 46: SE REQUIERE:</p>	<p>RESPUESTA 46: Se acoge lo solicitado por el participante</p>

<p>Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.10 Pág. 115</p> <p>Solicitamos confirmar en caso que las constancias y/o certificados de trabajo emitido a los profesionales, por sus anteriores empleadores no detalle el componente solicitado, como: sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía, esta información puede ser sustentado con otros documentos adicionales como: Expedientes técnicos de obra, presupuestos de obra, y/o cualquier otro documento oficial donde se demuestre que dentro del proyecto se ejecutó el componente solicitado.</p> <p>De igual manera solicitamos que se acepte otros términos similares al componente solicitado tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sistema de comunicación voz y data - Sistema de comunicaciones <p>Sistema de conectividad</p>	<p>Ver enmienda 16</p> <p>Se aceptarán constancias y/o certificados de trabajo, complementadas con expedientes técnicos de obra, presupuestos de obra, y/o cualquier otro documento oficial donde se indique lo solicitado en las bases.</p>
<p>CONSULTA 47: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.11 Pág. 115</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Geotecnia se acepte la experiencia adquirida como: Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o supervisor o la combinación en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mecánica de suelos y/o Geólogo y/o Suelos y Pavimentos y/o Suelos, en ejecución y/o supervisión de obras generales. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 47: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 48: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.12 Pág. 115</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Paisajismo se acepte la experiencia adquirida como: Especialista y/o Responsable y/o Arquitecto o la combinación en/de:</p> <p>Mejoramiento Paisajístico en ejecución y/o supervisión de obras generales.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 48: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 17</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista y/o - Responsable y/o - Arquitecto o la combinación en/de paisajista en ejecución y/o Supervisión en la EJECUCIÓN y/o, SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
<p>CONSULTA 49: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.13 Pág. 116</p> <p>Solicitamos aceptar que, para acreditar la formación académica del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo y Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) se acepte como carreras de Ingeniería afines la siguiente profesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Químico 	<p>RESPUESTA 49: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>

<p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	
<p>CONSULTA 50: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.13 Pág. 116 Solicitamos confirmar que, para el caso de carreras de ingeniería afines se aceptará cualquier curso y/o capacitación relacionado a seguridad y salud. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 50 No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 51: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.13 Pág. 116 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o - Responsable de seguridad y/o - Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o - Jefe de SSOMA - Ingeniero de SSOMA y/o la combinación de los términos mencionados, en ejecución y/o supervisión de obras generales. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 51 Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 18</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o - Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o - Jefe de Ssoma y/o - Ingeniero de Ssoma y/o la combinación de los terminos mencionados en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
<p>CONSULTA 52: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.14 Pág. 116 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o - Responsable de seguridad y/o - Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o - Jefe de SSOMA - Ingeniero de SSOMA y/o - Especialista en Medio Ambiente y/o - Ingeniero Ambiental y/o - Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente y/o <p>la combinación de los términos mencionados, en ejecución y/o supervisión de obras generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 52 Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 19</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o - Especialista en Seguridad y Medio Ambiente y/o - Responsable de seguridad y/o - Supervisor de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente y/o - Jefe de SSOMA y/o - Ingeniero de SSOMA y/o - Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente y/o en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.

<p>CONSULTA 53: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.15 Pág. 116 Solicitamos confirmar que, para acreditar la capacitación o certificación del Especialista en Costos y Presupuestos y del Asistente de Costos y Presupuestos, se acepte cualquier curso y/o capacitación relacionado a costos y presupuestos y/o Programación de Obras.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 53: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 54: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.15 Pág. 116 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Costo y Presupuestos, se acepte los siguientes Cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero de metrados y valorizaciones y/o - Especialista Metrados, Costos y Valorizaciones - Jefe de Oficina Técnica y/o - Responsable de oficina técnica e ingeniería y/o - jefe de Oficina de planeamiento y control de obras y/o - Especialista en costos y presupuestos y/o la combinación de los términos mencionados, en ejecución y/o supervisión de obras generales. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 54: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 20</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero de metrados y valorizaciones y/o -Especialista Metrados, Costos y Valorizaciones y/o -Especialista en costos y presupuestos y/o la combinación de los términos mencionados, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 55: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.16 Pág. 117 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Asistente de Costos y Presupuestos se acepte la experiencia adquirida como: Ingeniero y/o Asistente y/o Especialista y/o Responsable y/o Jefe y/o Supervisor y/o la combinación en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - metrados y valorizaciones y/o - Metrados, Costos y Valorizaciones - Oficina Técnica y/o - Oficina técnica e ingeniería y/o - Oficina de planeamiento y control de obras y/o - costos y presupuestos y/o cualquier combinación de los términos mencionados. <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 55: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 21</p> <p>Ingeniero y/o Asistente y/o Especialista y/o Responsable y/o Jefe y/o la combinación en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - metrados y valorizaciones y/o - Metrados, Costos y Valorizaciones y/o - Costos y presupuestos.
<p>CONSULTA 56: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.17 Pág. 117 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o</p>	<p>RESPUESTA 56: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 22</p> <p>Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor o la combinación en/de:</p>

<p>Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor o la combinación en/de: Control de calidad y/o calidad y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos y/o Calidad y Concretos, en ejecución y/o supervisión de obras generales.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>-Control de calidad y/o -Calidad y/o -Calidad y protocolos y/o -Calidad y concretos en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p>
<p>CONSULTA 57: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.18 Pág. 118 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Asistente de Control de Calidad, se acepte la experiencia adquirida como Ingeniero y/o Asistente y/o Especialista y/o jefe y/o Residente y/o Responsable y/o supervisor o la combinación en/de: Control de calidad y/o calidad y/o Calidad I y/o Calidad II y/o calidad y protocolos y/o Calidad y Concretos, en ejecución y/o supervisión de obras generales. Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>RESPUESTA 57: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 23</p> <p>Ingeniero y/o Asistente y/o Especialista y/o Jefe y/o residente y/o responsable y/o supervisor o la combinación en/de: -Control de calidad y/o -Calidad y/o en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p>
<p>CONSULTA 58: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.19 Pág. 118 Solicitamos aceptar para acreditar la experiencia del Administrador de Obra, se acepte la experiencia adquirida como Administrador de Oficina y/o Administrador y/o Administrador General, en la ejecución de obras generales.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 58: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 24</p> <p>- Administrador y/o - Administrador general en la ejecución de obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria</p>
<p>CONSULTA 59: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.20 Pág. 118 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Asistente de Administración, se acepte la experiencia adquirida como: Administrador de Oficina y/o Administrador y/o Administrador General y/o Asistente Administrativo, en la ejecución de obras generales.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 59: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 25</p> <p>- Asistente administrativo de obra y/o - Administrador de Oficina y/o - Administrador y/o - Administrador General y/o - Asistente Administrativo</p>
<p>CONSULTA 60: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.21 y 22 Pág. 119 y 120 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Médico y Enfermero (a), la experiencia adquirida sea en ejecución de obras Generales</p>	<p>RESPUESTA 60: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 26</p> <p>La experiencia del Médico y Enfermero (a), adquirida en ejecución de obras generales</p>

<p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>ENFERMERO (A)</p>
<p>CONSULTA 61: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.23 Pág. 120 Solicitamos aceptar que, para acreditar la formación académica del Especialista Ambiental se acepte como carreras de Ingeniería afines las siguientes profesiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Químico - Ingeniero Forestal y de Recursos Naturales - Ingeniero Agrónomo - Ingeniero Forestal y Ambiental <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 61: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 27</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Forestal y de Recursos Naturales y/o - Ingeniero Agrónomo y/o - Ingeniero Forestal y Ambiental
<p>CONSULTA 62: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.23 Pág. 120 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista Ambiental, pueda ser acreditado en la ejecución y/o Supervisión de obras Generales</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>RESPUESTA 62: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL.</p>
<p>CONSULTA 63: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.23 Pág. 120 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista Ambiental, se acepte la experiencia adquirida como: Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o supervisor o la combinación en/de: Seguridad y Defensa civil y/o SSOMA y/o Ambiental en la ejecución y/o supervisión de obras generales.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>RESPUESTA 63: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 27</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero y/o Especialista y/o jefe y/o Responsable y/o supervisor o la combinación en/de: -SSOMA y/o -Ambiental en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
<p>CONSULTA 64: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.24 Pág. 120 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista Arqueología, pueda ser acreditado en la ejecución y/o Supervisión de obras Generales</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral</p>	<p>RESPUESTA 64: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 28</p> <p>ejecución y/o Supervisión de obras Generales</p>
<p>CONSULTA 65: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Literal 1.2.24 Pág. 120 Solicitamos aceptar que, para acreditar la experiencia del Especialista Arqueología, se acepte la experiencia adquirida como: Especialista</p>	<p>RESPUESTA 65: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 28</p> <ul style="list-style-type: none"> -Especialista en Monitoreo Arqueológica y/o -Director de Plan de Monitoreo Arqueológico y/o

<p>en Monitoreo Arqueológica y/o Director de Plan de Monitoreo Arqueológico y/o Arqueólogo Director y/o Arqueólogo Responsable De Campo y/o Arqueólogo responsable del plan de Monitoreo y/o Arqueólogo de Campo y/o Arqueólogo, en ejecución y/o supervisión de obras generales.</p> <p>Todo ello con la finalidad de fomentar la mayor participación de profesionales del mercado laboral.</p>	<p>-Arqueólogo Director y/o -Arqueólogo Responsable De Campo y/o -Arqueólogo responsable del plan de Monitoreo y/o -Arqueólogo de Campo y/o Arqueólogo</p>
<p>CONSULTA 66: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Solicitamos aceptar que la declaración jurada de los profesionales este firmado y con huella digital, sin que sea necesario el sello profesional, siendo suficiente que el nombre y apellidos del firmante este escrito por debajo de la firma</p>	<p>RESPUESTA 66: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL.</p>
<p>CONSULTA 67: SE REQUIERE: Sección VII (ECC) – Numeral 1.2 Pág. 121 Solicitamos confirmar que los profesionales que se presenta como personal clave en la LPI-001-2022-PMESUT, también se puede presentar como personal clave en la LPI-002-2022-PMESUT, sabiendo que la participación de los especialistas no es al 100% en una sola obra</p>	<p>RESPUESTA 67: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 68: SE REQUIERE: Sección I (IAO) – Numeral 31.2 Pág. 30 Se requiere confirmar que los Análisis de Precios Unitarios no serán presentados en la Oferta y solo se presentarán en el caso de que el Contratante concluya que la oferta es anormalmente baja tal como lo indica en el numeral 31.2 de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)</p>	<p>RESPUESTA 68: Se precisa que, los Análisis de Precios Unitarios serán presentados en la Oferta, de acuerdo al formato detallado en el expediente técnico.</p>
<p>CONSULTA 69: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral IAO 14.4 Literal c Pág. 43 Se consulta si el sistema de contratación de la presente licitación es Suma Alzada o Precios Unitarios ya que en la mayor parte de las bases se menciona como Precio Global.</p>	<p>RESPUESTA 69: Se precisa que la contratación es a Suma Alzada</p>
<p>CONSULTA 70: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral IAO 18.1 Literal c Pág. 44 En el numeral IAO 18.1 de la Preparación de Ofertas se menciona que no se considerarán Ofertas Alternativas. Ante ello se consulta si el formato “Presupuesto sin precios” incluido en el Resumen Ejecutivo del Expediente Técnico puede ser modificado en partidas y metrados o este formato será inalterable para la presentación de la oferta</p>	<p>RESPUESTA 70: Se precisa que, para la presentación de propuestas, se deberá respetar el ARCHIVO “presupuesto sin precios” con sus respectivas partidas y metrados</p>
<p>CONSULTA 71: SE REQUIERE: Sección II (DDL) – Numeral IAO 21.1 Literal d Pág. 44 De acuerdo al numeral IAO 21.1 de la Presentación de Ofertas se indica que la fecha límite de</p>	<p>RESPUESTA 71: Se precisa que la fecha será postergada de acuerdo a la Enmienda N° 01 a los DEL remitida a los oferentes</p>

<p>presentación la Oferta es el día 24 de febrero del 2022. Se consulta si esta fecha límite podría postergarse en al menos 15 días calendario para poder realizar un análisis detallado del presente proyecto ya que el volumen de actividades en todas las especialidades es considerable y se requiere un mayor tiempo para poder presentar una oferta real y representativa</p>	
<p>CONSULTA 72: SE REQUIERE: Sección IV – Numeral 1.12 Pág. 56 Según el numeral 1.12 del capítulo 2: Información para la calificación de la sección IV Formulario de la Oferta solicitan un Programa Propuesto (metodología y programa de trabajo). Se consulta que contenido mínimo se debe incluir en la oferta respecto a este programa propuesto para poder cumplir el requerimiento solicitado</p>	<p>RESPUESTA 72: Se precisa que, deben tomar como referencia lo indicado en el expediente técnico para proponer la metodología y programa de trabajo.</p>
<p>CONSULTA 73: SE REQUIERE: Sección IV – Numeral 1.12 Pág. 56 Se consulta si en el caso de que el requerimiento del programa propuesto solicitase la presentación del Cronograma Gantt, este puede ser presentado en formato libre y a qué nivel de detalle se presentaría (A nivel de títulos, partidas, etc)</p>	<p>RESPUESTA 73: Se precisa que se presentará el Cronograma Gantt a nivel de partidas</p>
<p>CONSULTA 74: SE REQUIERE: Sección IV – Numeral 1 Literal a Pág. 50 Se requiere confirmar que el monto consignado en el literal (a) de la Carta de la Oferta tanto en números como en letras será incluyendo el IGV</p>	<p>RESPUESTA 74: Se precisa que el monto consignado debe incluir los impuestos de ley</p>
<p>CONSULTA 75: SE REQUIERE: Sección IV – Numeral 1 Literal a Pág. 50 Se requiere confirmar que para el cumplimiento de la presentación de la carta de la oferta solo será necesario adjuntar la lista de actividades y detalle de gastos generales sin otro documento de tipo económico</p>	<p>RESPUESTA 75: Se confirma lo indicado por el participante</p>
<p>CONSULTA 76: SE REQUIERE: Sección IV – Numeral 1 Literal b Pág. 50 Se consulta si en el caso de que el contrato sea en su totalidad en Soles será necesario completar el cuadro (b) Precio Total incluido en la Carta de la Oferta</p>	<p>RESPUESTA 76: Se precisa que, se debe completar el cuadro del literal (b) de la Carta de Oferta</p>
<p>CONSULTA 77: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: La partida 01.01.06.02: Eliminación de Residuos Sólidos no peligrosos de la especialidad de Obras Provisionales hace referencia a un DME ubicado a 30Km. Se consulta a que DME se refiere esa partida y asimismo se consulta si se podrían emplear otros DME alternativos.</p>	<p>RESPUESTA 77: Para la estimación del costo de eliminación de desmontes, se ha considerado un DME autorizado por en MINAN ubicado en Cieneguilla. Se podrá emplear otros DME alternativo siempre y cuando tengan autorización del Ministerio del Ambiente.</p>
<p>CONSULTA 78: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Se consulta sobre el número de unidades de SSHH para el personal técnico y</p>	<p>RESPUESTA 78: Se encuentra en el PLANO OP-01 los SS.HH del personal técnico y obrero. Ruta:</p>

<p>obrero que se requiere ya que el presupuesto sin precios de la especialidad de Obras Provisionales ni las especificaciones técnicas mencionan la cantidad necesaria. Asimismo, se consulta si es necesario la adquisición de lavaderos portátiles y duchas ya que el presupuesto no lo incluye</p>	<p>OBRAS PROVISIONALES/01.PLANOS DE OBRA PROVISIONALES/01.DWG/0P-01</p> <p>Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing</p>
<p>CONSULTA 79: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: En la especialidad de Obras Provisionales se consulta si cuentan con un listado de actividades y metrados del Plan Covid (Partida 01.02.07) ya que esta partida está expresada de forma Global y las Especificaciones Técnicas solo brindan información cualitativa mas no cuantitativa</p>	<p>RESPUESTA 79: Se tiene un desgredado de partidas que incluye el plan COVID consideradas en la partida 01.02.07 que son las mismas que se considera en el RM-448-2020-MINSA.</p> <p>PARTIDA1 - LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE OBRA. PARTIDA 2- EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO. PARTIDA 3 - LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO. PARTIDA 4 – SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA. PARTIDA 5 – MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVAS. PARTIDA 6 – MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL. PARTIDA 7 – VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID - 19.</p>
<p>CONSULTA 80: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Respecto al Programa de Monitoreo Ambiental indicado en el presupuesto sin precios de Obras Provisionales se consulta lo siguiente: Tanto los monitoreos de calidad del aire, suelo y ruido en las especificaciones técnicas mencionan que su frecuencia de realización será de tres monitoreos con dos estaciones cada una aplicados al inicio de la obra, a los 6 meses y al finalizar la obra haciendo un total de 6 estaciones para cada monitoreo. Sin embargo, en el presupuesto solo están considerando 6 estaciones para el monitoreo de ruido y 3 estaciones para el monitoreo de suelo y aire. Ante ello se requiere confirmar cuantas estaciones en total son necesarias para el monitoreo de aire, suelo y ruido en el presente proyecto</p>	<p>RESPUESTA 80: Se precisa la consulta: Los Monitoreos de Calidad Ambiental, se realizarán de la siguiente manera: AIRE: - 01 estación al inicio de la obra. - 01 estación a los 6 meses de la obra. - 01 estación al finalizar la obra. SUELO: - 01 estación al inicio de la obra. - 01 estación a los 6 meses de la obra. - 01 estación al finalizar la obra. RUIDOS: - 02 estaciones al inicio de la obra. - 02 estaciones a los 6 meses. - 02 estaciones al finalizar la obra</p>
<p>CONSULTA 81: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Se consulta si el Especialista ambiental y social para la obra mencionado en la partida 01.03.05.01 de Obras Provisionales es el mismo profesional solicitado en los Requerimientos Técnicos Mínimos de las bases (página 120 de las bases) o es un especialista adicional a contratar.</p>	<p>RESPUESTA 81: Se precisa que el Especialista ambiental y social para la obra mencionado en la partida 01.03.05.01 de Obras Provisionales es el mismo profesional</p>
<p>CONSULTA 82: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127</p>	<p>RESPUESTA 82: Se precisa que en el Expediente Técnico, no hay residuos solidos peligrosos en la demolición.</p>

<p>Expediente Técnico: En el presupuesto sin precios de la especialidad de Obras Provisionales no encontramos partida de disposición final de residuos sólidos peligrosos en el presupuesto de plan de manejo ambiental ya que solo se observan partidas para adquisición de contenedores y bolsas para almacenamiento temporal de los residuos generados en obra mas no para su disposición final por lo que se sugiere incluirlo en el presupuesto correspondiente</p>	
<p>CONSULTA 83: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: En las especificaciones técnicas del Monitoreo Arqueológico hacen referencia a un Anexo 3 que no se encuentra en el Expediente Técnico por lo que solicita el anexo mencionado.</p>	<p>RESPUESTA 83: Se precisa que el Anexo 3 se encuentra en la siguiente Ruta: K.OTROS/K.01 OBRAS PROVISIONALES/ANEXO 3 Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing</p>
<p>CONSULTA 84: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Se observa en el presupuesto de Estructuras que no están incluyendo la partida de Movilización y Desmovilización de equipos por lo que se sugiere actualizar el formato del presupuesto sin precios</p>	<p>RESPUESTA 84: Se precisa que en el Expediente técnico, estan incluido dentro de los precios de los equipos considerados en la obra. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing</p>
<p>CONSULTA 85: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Se observa que en el formato de los Gastos Generales sin precios en el rubro Ensayos la siguiente actividad: “Estudio de Suelos y Geotécnica (Verificación)” expresado en unidad Global. Se consulta a que estudio de suelos y geotécnicos hace referencia esta actividad y en que magnitud se requiere para cumplir este requerimiento</p>	<p>RESPUESTA 85: Se precisa que el concepto de estudio de Suelo en los Gastos generales es solo con fines de verificación, pues ya existe un Estudio de Suelos en el expediente técnico. Se remite la ruta del link https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing</p>
<p>CONSULTA 86: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Se observa en los Gastos Generales que no se está incluyendo el sueldo del Especialista en Arqueología solicitado en los Requerimientos Técnicos Mínimos de las Bases por lo que se consulta si este costo será incluido en los Gastos Generales variables o en todo caso en la partida Monitoreo Arqueológico del Costo Directo de Obras Provisionales</p>	<p>RESPUESTA 86: En el Expediente tecnico, esta incluido en el Costo directo , Obras provisionales en la partida de Monitoreo Arqueologico. LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing</p>
<p>CONSULTA 87: SE REQUIERE: Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 Expediente Técnico: Se consulta sobre la jornada laboral y horario de trabajo recomendado para el presente proyecto. ¿Es factible realizar trabajos nocturnos o no?</p>	<p>RESPUESTA 87: La posibilidad de realizar trabajo nocturno deberá ser coordinado tanto con la Municipalidad y la Universidad.</p>

<p>CONSULTA 88: <u>SE REQUIERE:</u> Sección VII – Numeral 3 Pág. 127 <u>Expediente Técnico:</u> Se consulta si es necesario la implementación de ambulancia en obra para la atención de emergencias ya que el formato de Gastos Generales sin precios no lo considera.</p>	<p>RESPUESTA 88: No es necesario. Porque la obra sera ejecutada cerca a varios establecimientos de salud.</p>
---	---

OFERENTE 2

CONSULTAS	RESPUESTAS
<p>CONSULTA 89: Sección II. Datos de la Licitación – A. Disposiciones Generales – IAO 5.5 – Literal b – página 43 del DDL se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El número de obras es: Haber ejecutado por lo menos una (1) obra similar en los diez (10) últimos años (2010 al 2019), por un monto equivalente como mínimo de S/ 69'975,000.00 o dos (2) obras similares en el período 2010 al 2019 que sumadas asciendan a S/ 69'975,000.00, siendo cada obra no menor a S/ 30'000,000.00.). <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>El número de obras es: Haber ejecutado por lo menos <u>cuatro (4) obras similares</u> en los diez (10) últimos años (2010 al 2019), <u>que sumadas asciendan a un monto equivalente como mínimo de S/ 69'975,000.00.</u></p>	<p>RESPUESTA 89: No se acepta lo solicitado, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 90: Sección II. Datos de la Licitación – A. Disposiciones Generales – IAO 5.5 – Literal d – página 45 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras cuya naturaleza y volumen sean equivalentes a las de las Obras licitadas, de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>Contar con un Administrador de Obras con cinco años de experiencia en obras <u>en general, teniendo en cuenta que el administrador de obra estará encargado de elaborar requerimientos, trámites documentarios u otras tareas administrativas que le designe el Ing. residente, tareas que no dependen del tipo de obra para ser correctamente ejecutadas de los cuales al menos tres años han de ser como Administrador de Obras y/o administrador de contratos y/o jefe de obra, o similar.</u></p>	<p>RESPUESTA 90: Ver respuesta 58</p>
<p>CONSULTA 91: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.1 Relacionados a la Experiencia del Oferente – página 115 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.1.2 Haber ejecutado por lo menos una (1) obra similar en los diez (10) últimos años (2010 al 2019), por un monto equivalente como mínimo de S/ 69'975,000.00 o dos (2) obras similares en el período 	<p>RESPUESTA 91: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>2011 al 2020 que sumadas asciendan a S/ 69'975,000.00, siendo cada obra no menor a S/ 30'000,000.00.</p> <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>El número de obras es: Haber ejecutado por lo menos <u>cuatro (4) obras similares</u> en los diez (10) últimos años (2010 al 2019), por un monto equivalente como mínimo de S/ 69'975,000.00.</p>	
<p>CONSULTA 92: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.1 Gerente de Proyecto – página 115 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos. ✓ Acreditar capacitación en MS Project. ✓ Experiencia efectiva de obras en general de 10 años como Gerente de Proyecto o Residente Principal o cargo similar, en EJECUCIÓN de obras. ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Gerente de Proyecto deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Gerente de Proyecto y permanecerá a MEDIO TIEMPO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> Se solicita aclarar que las capacitaciones solicitadas al Gerente de proyecto, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.</p> <p>Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos. ✓ Acreditar capacitación en MS Project. ✓ Experiencia efectiva de obras en general de 10 años como Gerente de Proyecto <u>y/o</u> Residente Principal <u>y/o</u> Jefe de proyecto <u>y/o</u> Director de Proyecto, <u>y/o</u> Gerente de Obra, <u>y/o</u> Jefe de Obra, <u>y/o</u> Director de Obra <u>y/o</u> cargo similar, en EJECUCIÓN <u>y/o</u> Supervisión de obras. 	<p>RESPUESTA 92: Se aclara: Las capacitaciones serán acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de proyecto - Gerente de Obra, y/o - Jefe de Obra, o cargo similar, en EJECUCIÓN y/o SUPERVISOR de obras generales. <p>Ver enmienda 07</p>

✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia
 ✓ El Gerente de Proyecto deberá presentar copia simple del DNI
 ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Gerente de Proyecto y permanecerá a MEDIO TIEMPO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.

CONSULTA 93:
Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.2 Residente de Obra – página 116 del DDL, se señala lo siguiente:

- ✓ **Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.**
- ✓ **Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project, BIM y S10.**
- ✓ **Experiencia efectiva de siete (07) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.**
- ✓ **Deberá presentar copia simple del DNI**
- ✓ **Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.**

SE REQUIERE:

Se solicita aclarar que las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas al Residente de Obra, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.

Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:

- ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.
- ✓ Acreditar capacitación o certificación en Dirección o Gestión de Proyectos y capacitación en MS Project, BIM y S10.
- ✓ Experiencia efectiva de siete (07) años como Residente y/o Asistente de Residente y/o Ingeniero Residente de obra, y/o Residente de obra, y/o Supervisor de Obra, y/o Asistente de supervisión, y/o jefe de supervisión, y/o similar en EJECUCIÓN y/o Supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.
- ✓ Deberá presentar copia simple del DNI

RESPUESTA 93:

Se aclara:
 Las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas al Residente de Obra, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas.

Ver enmienda 08

<p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Residente y permanecerá a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra; debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 94: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.3 Ingenieros de Producción – página 116 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Experiencia efectiva de cuatro (04) años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ Los Ingenieros de Producción deberán presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero de Producción y permanecerá a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Experiencia efectiva de cuatro (04) años como Residente y/o Asistente de Residente y/o Ingeniero Residente de Obra, y/o Residente de obra, y/o Ingeniero de Producción, y/o Asistente de Producción, y/o Asistente Técnico, y/o Supervisor de obra y/o Asistente de Supervisión, y/o similar en EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. La misma que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ Los Ingenieros de Producción deberán presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero de Producción y permanecerá a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. 	<p>RESPUESTA 94: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 09</p> <p>Ingeniero Residente de Obra, y/o -Residente de obra, y/o -Ingeniero de Producción y/o - Asistente de Producción y/o -Supervisor de obra y/o - Asistente de Supervisión</p>
<p>CONSULTA 95: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.4 Ingeniero Asistente de Producción – página 117 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo 	<p>RESPUESTA 95: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 10</p> <p>-Ingeniero Residente de Obra, y/o</p>

<p>cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Experiencia efectiva de 02 años como Residente o Asistente de Residente en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Las mismas que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ingeniero Asistente deberán presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Asistente de producción y permanecerá a SETENTA POR CIENTO del tiempo total de la ejecución de la obra debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u></p> <p>En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Experiencia efectiva de 02 años como Residente <u>y/o</u> Asistente de Residente <u>y/o</u> Ingeniero Residente de Obra, <u>y/o</u> Residente de obra, <u>y/o</u> Ingeniero de Producción, <u>y/o</u> Asistente de Producción, <u>y/o</u> Asistente Técnico, <u>y/o</u> Supervisor de obra <u>y/o</u> Asistente de supervisión, <u>y/o</u> similar en EJECUCIÓN <u>y/o</u> SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria. Las mismas que se acreditara con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ingeniero Asistente deberán presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Ingeniero Asistente de producción y permanecerá a SETENTA POR CIENTO del tiempo total de la ejecución de la obra debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. 	<ul style="list-style-type: none"> -Residente de obra, y/o -Ingeniero de Producción y/o - Asistente de Producción y/o - Supervisor de obra y/o - Asistente de Supervisión
<p>CONSULTA 96:</p> <p>Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.5 Especialista en Estructuras – página 117 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como responsable - especialista en estructuras en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN O DISEÑO de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en estructuras deberá 	<p>RESPUESTA 96:</p> <p>Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 11</p> <p>Especialista en Estructuras, y/o Ingeniero Estructural, y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o similar</p>

<p>presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Estructuras y permanecerá a MEDIO TIEMPO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p> <p><u>SE REQUIERE:</u></p> <p>En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.</p> <p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como responsable especialista en estructuras, <u>y/o Especialista en Estructuras, y/o Ingeniero Estructural, y/o Ingeniero Especialista en Estructuras y/o similar en la EJECUCIÓN, y/o SUPERVISIÓN y/O DISEÑO de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</u></p> <p>✓ El Ing. Especialista en estructuras deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Estructuras y permanecerá a MEDIO TIEMPO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 97:</p> <p>Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.6 Especialista en Arquitectura – página 117 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. <p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como Arquitecto en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El especialista en Arquitectura deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Arquitectura y permanecerá a MEDIO TIEMPO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p> <p><u>SE REQUIERE:</u></p> <p>En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.</p>	<p>RESPUESTA 97:</p> <p>Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 12</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arquitecto y/o - Especialista en Arquitectura

<p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como Arquitecto <u>y/o Especialista en Arquitectura, y/o Supervisor de Obra, y/o Coordinador de obra o similar</u> en la EJECUCIÓN, <u>y/o SUPERVISIÓN</u> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El especialista en Arquitectura deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Arquitectura y permanecerá a MEDIO TIEMPO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 98: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.7 Especialista en Instalaciones Sanitarias – página 118 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Sanitario, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como Ingeniero Sanitario responsable de los trabajos de EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones Sanitarias y permanecerá a TREINTA POR CIENTO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Ingeniero Sanitario, y/o Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.</p> <p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como Ingeniero Sanitario responsable <u>y/o Especialista en Instalaciones Sanitarias, y/o Ingeniero de Instalaciones Sanitarias, y/o similar</u> de los trabajos de EJECUCIÓN <u>y/o SUPERVISIÓN</u> en las Instalaciones Sanitarias de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El Ing. Especialista en Instalaciones Sanitarias deberá presentar copia simple del DNI</p>	<p>RESPUESTA 98: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 13</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Sanitario responsable y/o - Especialista en Instalaciones Sanitarias, y/o - Ingeniero de Instalaciones Sanitarias.

<p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones Sanitarias y permanecerá a TREINTA POR CIENTO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital</p>	
<p>CONSULTA 99: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.8 Especialista en Instalaciones Eléctricas – página 118 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ El profesional será Ingeniero Electricista colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con cuatro (04) años de experiencia mínimo como Especialista en Ingeniería Eléctrica en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluyan proyectos en media tensión, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción). ✓ El Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y permanecerá al CUARENTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ El profesional será Ingeniero Electricista colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional.</p> <p>✓ Contar con cuatro (04) años de experiencia mínimo como Especialista en Ingeniería Eléctrica y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas, y/o Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas, y/o Especialista Electromecánico o similar en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria y que incluyan proyectos en media tensión, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción).</p> <p>✓ El Ing. Especialista en Instalaciones Eléctricas deberá presentar copia simple del DNI.</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y permanecerá al CUARENTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p>	<p>RESPUESTA 99: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 14</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o - Supervisor Especialista en Instalaciones Eléctricas y/o - Especialista Electromecánico

CONSULTA 100:

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.9 Especialista en Instalaciones Mecánicas – página 118 del DDL, se señala lo siguiente:

- **✓ Ingeniero Mecánico Electricista, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.**
- ✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como Especialista en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de las instalaciones mecánicas de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan aire acondicionado y ventilación; las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.**
- ✓ El Especialista en Instalaciones Mecánicas deberá presentar copia simple del DNI**
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones Mecánicas y permanecerá al TREINTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.**

SE REQUIERE:

En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:

- ✓ Ingeniero Mecánico Electricista y/o Ingeniero Mecánico, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.**
- ✓ Como mínimo acreditar cuatro (4) años efectivos como Especialista en la EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN de las instalaciones mecánicas y/o Especialista Mecánico, y/o Especialista Electromecánico, y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánicas y Eléctricas, y/o Ingeniero Especialista en Instalaciones Electromecánicas y/o similar de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, que incluyan aire acondicionado y ventilación; las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.**
- ✓ El Especialista en Instalaciones Mecánicas deberá presentar copia simple del DNI**
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones Mecánicas y permanecerá al TREINTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.**

- Especialista Mecánico y/o
- Especialista Electromecánico y/o
- Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánicas, y/o

RESPUESTA 100:

Se acoge lo solicitado por el participante

Ver enmienda 15

Se acoge los siguientes cargos:

- Especialista Mecánico, y/o
- Especialista Electromecánico y/o
- Ingeniero Especialista en Instalaciones Mecánicas, y/o
- Ingeniero Especialista en Instalaciones Electromecánicas

<p>-Ingeniero Especialista en Instalaciones Electromecánicas</p>	
<p>CONSULTA 101: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.10 Especialista en Instalaciones de Tecnologías de Información y Comunicaciones – página 119 del DDL, se señala lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero, electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatros (04) años efectivos como responsable en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Ing. Especialista en TIC deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones, debidamente firmada y permanecerá al TREINTA POR CIENTO del tiempo total de la ejecución de la obra con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero, electrónico o Ingeniero de Telecomunicaciones, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatros (04) años efectivos como responsable <u>y/o Ingeniero Especialista en Comunicaciones y/o Supervisor de Obra en Instalaciones de Cableado Estructurado, y/o Residente de obra en Instalaciones de cableado Estructurado, y/o Especialista en Cableado Estructurado y/o similar en la EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN en proyectos de telecomunicaciones de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria que incluyan sistema cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</u> ✓ El Ing. Especialista en TIC deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones, debidamente firmada y permanecerá al TREINTA POR CIENTO del tiempo total 	<p>RESPUESTA 101: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 16</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero Especialista en Comunicaciones y/o -Supervisor de Obra en Instalaciones de Cableado Estructurado, y/o -Residente de obra en Instalaciones de cableado Estructurado, y/o -Especialista en Cableado Estructurado

<p>de la ejecución de la obra con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 102: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.11 Especialista en Geotécnica – página 119 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos en trabajos de especialista en Geotecnia en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares, la misma que deberá acreditar con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Especialista en Geotécnica deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Geotecnia y permanecerá al DIEZ POR CIENTO del tiempo total de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> Se solicita confirmar que se acreditará al cargo Especialista en Geotécnica, con un Ingeniero de cualquier especialidad, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.</p> <p>Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos en trabajos de especialista en Geotecnia y/o Supervisor geotécnico, y/o Ingeniero Geólogo Geotécnico, y/o Ingeniero Especialista en Geología y Geotecnia y/o similar en la EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares, la misma que deberá acreditar con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Especialista en Geotécnica deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Geotecnia y permanecerá al DIEZ POR CIENTO del tiempo total de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital 	<p>RESPUESTA 102: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 103: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto –1.2.12 Especialista Paisajismo – página 119 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título 	<p>RESPUESTA 103: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>Profesional y del diploma de colegiatura.</p> <p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Arquitecto especialista en paisajismo en la EJECUCIÓN, SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El especialista en Paisajismo deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Paisajismo, debidamente firmada y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante los (03) tres meses de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p> <p>SE REQUIERE:</p> <p>En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Arquitecto, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.</p> <p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Arquitecto especialista en paisajismo <u>y/o Arquitecto, y/o Especialista en Arquitectura y/o Supervisor de obra, y/o Residente de obra y/o similar</u> en la EJECUCIÓN, y/o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El especialista en Paisajismo deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Paisajismo, debidamente firmada y permanecerá a TIEMPO COMPLETO durante los (03) tres meses de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 104:</p> <p>Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.13 Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo – página 120 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial. ✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Especialista en Seguridad y Salud o como Prevencionista en Seguridad y Salud en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o 	<p>RESPUESTA 104:</p> <p>Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 18</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jefe de Seguridad y/o - Jefe SSOMA y/o - Supervisor SSOMA

<p>similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El Ing. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá presentar copia simple del DNI.</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del tiempo total de la obra, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p> <p>SE REQUIERE: En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerarse la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o <u>Ingeniero Ambiental</u> o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitación en cursos relacionados a Higiene y/o Seguridad Industrial.</p> <p>✓ Como mínimo acreditar cuatro (04) años efectivos como Especialista en Seguridad y Salud <u>y/o</u> como Prevencionista en Seguridad y Salud <u>y/o</u> Jefe de Seguridad, <u>y/o</u> Jefe de SSOMA, <u>y/o</u> Supervisor SSOMA <u>y/o</u> similar en la EJECUCIÓN <u>y/o</u> SUPERVISIÓN de obras iguales <u>y/o</u> similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El Ing. Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo deberá presentar copia simple del DNI.</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo del tiempo total de la obra, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 105: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.14 Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA) – página 120 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto), colegiado y habilitado, lo cual acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título profesional. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos como Prevencionista en Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente (SSOMA) en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales <u>y/o</u> similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditaran con 	<p>RESPUESTA 105: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 19</p> <p>Al profesional Ing. Ambiental Asistente SSOMA</p>

<p>copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El Ing. Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente (SSOMA) deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y medio Ambiente (SSOMA), debidamente firmada al SETENTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p> <p><u>SE REQUIERE:</u></p> <p>En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Ingeniero de Higiene, Seguridad Industrial o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Industrial o <u>Ingeniero Ambiental</u> o Ingeniero Civil, Ingeniero Sanitario o Arquitecto), colegiado y habilitado, lo cual acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título profesional.</p> <p>✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos como Prevencionista en Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente (SSOMA), <u>y/o Asistente de Seguridad, y/o Monitor SSOMA, y/o Asistente SSOMA, y/o similar</u> en la EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditaran con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El Ing. Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y medio ambiente (SSOMA) deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y medio Ambiente (SSOMA), debidamente firmada al SETENTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 106:</p> <p>Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.15 Especialista en Costos y Presupuestos – página 120 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en costos, presupuestos, valorizaciones y. liquidación de obra ✓ Experiencia efectiva de cuatro (04) años como Especialista en Metrados y valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Especialista en valorización y Programación de obras y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, 	<p>RESPUESTA 106:</p> <p>Se aclara:</p> <p>Las capacitaciones y/o certificaciones solicitados al Especialista en Costos y Presupuestos, sean acreditadas indiferente el tiempo de duracion.</p>

<p>demuestre la experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El especialista en Costos y Presupuestos deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como especialista en Costos y Presupuesto debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Se solicita aclarar que las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas al Especialista en Costos y Presupuestos, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.</p> <p>En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en costos, presupuestos, valorizaciones y liquidación de obra ✓ Experiencia efectiva de cuatro (04) años como Especialista en Metrados y valorizaciones y/o Ingeniero de Costos y Presupuestos y/o Especialista en valorización y Programación de obras y/o Ingeniero de Metrados, Costos y Presupuestos, <u>y/o Similar</u> en ejecución <u>y/o supervisión</u> de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El especialista en Costos y Presupuestos deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como especialista en Costos y Presupuesto debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital. 	
<p>CONSULTA 107:</p> <p>Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.16 Asistente de Costos y Presupuestos – página 121 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación o certificación en metrados, costos, presupuestos, valorizaciones, programación y liquidación de obra. ✓ Experiencia efectiva de dos (02) años como Asistente de costos y presupuestos de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Asistente de Costos y Presupuestos deberá presentar copia simple del DNI 	<p>RESPUESTA 107:</p> <p>Se aclara:</p> <p>Las capacitaciones y/o certificaciones solicitados al Especialista en Costos y Presupuestuestos, serán acreditadas indiferente el tiempo de duracion.</p> <p>No se acoge los cargos. Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p> <p>Ver enmienda 21</p>

<p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Asistente de Costos y presupuestos, debidamente firmada al SETENTA POR CIENTO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p> <p>SE REQUIERE: Se solicita aclarar que las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas al Asistente de Costos y Presupuestos, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.</p> <p>Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <p>✓ Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura.</p> <p>✓ Acreditar capacitación o certificación en metrados, costos, presupuestos, valorizaciones, programación y liquidación de obra.</p> <p>✓ Experiencia efectiva de dos (02) años como Asistente de costos y presupuestos <u>y/o Asistente de Ingeniería, y/o Asistente de Metrados y/o Similar de obras iguales y/o similares</u> al objeto de la convocatoria, la misma deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.</p> <p>✓ El Asistente de Costos y Presupuestos deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Asistente de Costos y presupuestos, debidamente</p>	
<p>CONSULTA 108: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.17 Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad – página 121 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ El profesional será un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. <p>✓ Contar con Cuatro (04) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor en Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria; las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción)</p> <p>✓ El Ing. Especialista de control y aseguramiento de la calidad deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Ingeniero Especialista en Control y aseguramiento</p>	<p>RESPUESTA 108: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p> <p>Ver enmienda 22</p>

<p>de la calidad a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.</p> <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El profesional será un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con Cuatro (04) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor en Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado, <u>y/o similar</u> en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria; las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción) ✓ El Ing. Especialista de control y aseguramiento de la calidad deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Ingeniero Especialista en Control y aseguramiento de la calidad a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. 	
<p>CONSULTA 109: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.18 Asistente de Control de Calidad – página 122 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ El profesional será un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional. ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor en Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria; las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción) ✓ El Asistente de control y aseguramiento de la calidad deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Asistente de Control de Seguridad a SETENTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se</p>	<p>RESPUESTA 109: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 23</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistente de calidad

sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:

✓ El profesional será un Ingeniero Civil o Arquitecto, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional.

✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe y/o Supervisor en Control y Aseguramiento de la calidad y/o Ingeniero de concreto y acabado, y/o Asistente de Calidad, y/o similar, en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria; las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia (resoluciones y/o acta de recepción)

✓ El Asistente de control y aseguramiento de la calidad deberá presentar copia simple del DNI

✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Ingeniero que actuará como Asistente de Control de Seguridad a SETENTA POR CIENTO del tiempo de la ejecución de la obra, debidamente firmada, con sello profesional y huella digital.

CONSULTA 110:

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.19 Administrador de Obra – página 122 del DDL, se señala lo siguiente:

- ✓ Estudios universitarios en administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería o afines, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional y/o certificado de estudios.

✓ Contar con cinco (05) años de experiencia mínimo como administrador de obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria de las cuales mínimo 02 obras de edificaciones como administrador de obra, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia

✓ El Administrador deberá presentar copia simple del DNI

✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Administrador de Obra, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra con sello profesional y huella digital.

Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en la sección II. Datos de la Licitación – A. Disposiciones Generales – IAO 5.5 – Literal d – página 45 del DDL, se solicita un Administrador de Obra, se solicita aclarar si este apartado se refiere al citado anteriormente, o es una solicitud diferente, entendiéndose que son dos Administradores de Obra.

SE REQUIERE:

En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:

✓ Estudios universitarios en administración, Contabilidad,

RESPUESTA 110

No se acoge ceñirse a los DDL

<p>Economía, Ingeniería o afines, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional y/o certificado de estudios.</p> <p>✓ Contar con cinco (05) años de experiencia mínimo como administrador de obra <u>y/o administrador de contratos y/o encargado de obra, y/o responsable de obra y/o jefe de obra y/o similar</u> igual y/o similar al objeto de la convocatoria de las cuales mínimo 02 obras de edificaciones como administrador de obra, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia</p> <p>✓ El Administrador deberá presentar copia simple del DNI</p> <p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Administrador de Obra, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 111: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.20 Asistente de Administración – página 122 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Estudios técnicos o universitarios en administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería o afines, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional y/o certificado de estudios. ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como administrador de obra igual y/o similar al objeto de la convocatoria de las cuales mínimo 02 obras de edificaciones como administrador de obra, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Administrador deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Asistente de administración, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital. <p>SE REQUIERE: En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estudios técnicos o universitarios en administración, Contabilidad, Economía, Ingeniería o afines, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional y/o certificado de estudios. ✓ Contar con dos (02) años de experiencia mínimo como administrador de obra y/o asistente de administrador de obra, <u>y/o asistente administrativo, y/o asistente de obra y/o similar</u> igual y/o similar al objeto de la convocatoria de las cuales mínimo 02 obras de edificaciones como administrador de obra, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Administrador deberá presentar copia simple del DNI 	<p>RESPUESTA 111: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 25</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistente de administrador de obra y/o - Asistente administrativo y/o

<p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Asistente de administración, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 112: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.21 Médico – página 123 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Médico Cirujano, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación en Diplomado en Salud Ocupacional. ✓ Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos como Médico Ocupacional durante la EJECUCIÓN de obras en general, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Obra de edificación. ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Medico Ocupacional deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Médico, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> Se solicita aclarar que las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas al Médico, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.</p> <p>Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Médico Cirujano, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar capacitación en Diplomado en Salud Ocupacional. ✓ Como mínimo acreditar tres (03) años efectivos como Médico Ocupacional <u>y/o Médico de obra y/o Médico de proyecto y/o similar</u> durante la EJECUCIÓN <u>y/o Supervisión</u> de obras en general, de las cuales mínimo una debe ser referida a la construcción de una Obra de edificación. ✓ La experiencia mínima del profesional propuesto, deberá acreditarse con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Medico Ocupacional deberá presentar copia simple del DNI ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Médico, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital. 	<p>RESPUESTA 112: Se aclara: Que las capacitaciones y/o certificaciones solicitados al Medico, sean acreditadas indiferente el tiempo de duracion.</p> <p>Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 29</p> <p>-Médico de Obra durante la EJECUCION y/o Supervision de obras en general</p>

CONSULTA 113:

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.22 Enfermero A – página 123 del DDL, se señala lo siguiente:

- ✓ El profesional licenciado en enfermería, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional
- ✓ Con experiencia de dos (02) años como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia
- ✓ El licenciado en Enfermería, deberá presentar copia simple del DNI
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso de enfermero, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.

SE REQUIERE:

En virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:

- ✓ El profesional licenciado en enfermería, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título Profesional
- ✓ Con experiencia de dos (02) años como Lic. en Enfermería Ocupacional y/o Lic. en Enfermería de trabajo y/o Lic. en Enfermería de seguridad y salud en el trabajo, y/o Lic. en Enfermería, o Enfermero de campo, o Enfermero de obra, o Enfermero de proyecto o Enfermero o similar en ejecución de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, las mismas que se acreditaran con copias simples legible de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia
- ✓ El licenciado en Enfermería, deberá presentar copia simple del DNI
- ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso de enfermero, debidamente firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.

CONSULTA 114:

Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.23 Especialista Ambiental – página 124 del DDL, se señala lo siguiente:

- ✓ **Ingeniero Ambiental o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Geográfico ó Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además**

RESPUESTA 113:

Se acoge lo solicitado por el participante

Ver enmienda 26

- Lic. en Enfermería y/o
- Enfermero de campo y/o
- Enfermero de obra

RESPUESTA 114:

se aclara:
que las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas para el caso de las carreras de Ingeniería afines, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas.

Se acoge lo solicitado por el participante

capacitaciones en cursos relacionados al medio ambiental, colegiado y habilitado, lo cual acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título profesional.

✓ Como mínimo acreditar cinco (05) años efectivos, contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad, salud y medio ambiente, en la ejecución de planes de manejo ambiental (PMA) en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.

✓ El Especialista Ambiental deberá presentar copia simple del DNI.

✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista Ambiental firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.

Ver enmienda 27

- Especialista en Impacto Ambiental

SE REQUIERE:

se solicita aclarar que las capacitaciones y/o certificaciones solicitadas para el caso de las carreras de Ingeniería afines, sean acreditadas indiferentemente el tiempo de duración de las mismas, ya que no se especifica en los requerimientos técnicos mínimos.

Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:

✓ Ingeniero Ambiental o carreras de Ingeniería afines (Ingeniero Sanitario o Ingeniero Industrial o Ingeniero Civil, Ingeniero Geográfico ó Arquitecto), titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título profesional y del diploma de colegiatura. Para el caso de carreras de Ingeniería afines deben acreditar además capacitaciones en cursos relacionados al medio ambiental, colegiado y habilitado, lo cual acreditará con copia legible de su diploma de colegiatura, copia del título profesional.

✓ Como mínimo acreditar cinco (05) años efectivos, contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista ambiental y/o especialista en seguridad y/o especialista en impacto ambiental y/o especialista en medio ambiente y/o ingeniero de seguridad y medio ambiente y/o ingeniero de seguridad, salud y medio ambiente, Especialista en Impacto Ambiental o similar en la ejecución de planes de manejo ambiental (PMA) en la EJECUCIÓN y/o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia.

✓ El Especialista Ambiental deberá presentar copia simple del DNI.

<p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista Ambiental firmada a TIEMPO COMPLETO de la ejecución de la obra, con sello profesional y huella digital.</p>	
<p>CONSULTA 115: Sección VII Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento – 1. Requerimientos Técnicos Mínimos – 1.2 Del Personal Profesional Propuesto – 1.2.24 Especialista en Arqueología – página 124 del DDL, se señala lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ✓ Licenciado en Arqueología, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura. ✓ Acreditar estar inscrito en el Registro de Arqueólogos del Ministerio de Cultura con copia del documento. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos, en la elaboración y ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) en entidades del sector público y/o privados contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista arqueólogo en la EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Especialista de Arqueología deberá presentar copia simple del DNI. ✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista Ambiental firmada a TIEMPO COMPLETO de la implementación del plan de monitoreo arqueológico, con sello profesional y huella digital. <p><u>SE REQUIERE:</u> Señores del Comité Especial de la Unidad Ejecutora 118, en virtud del principio de libre concurrencia y competencia se sugiere pueda considerar la siguiente redacción con respecto al párrafo anterior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Licenciado en Arqueología, titulado, colegiado y habilitado, lo cual se acreditará con copias legibles del título Profesional y del diploma de colegiatura ✓ Acreditar estar inscrito en el Registro de Arqueólogos del Ministerio de Cultura con copia del documento. ✓ Como mínimo acreditar dos (02) años efectivos, en la elaboración y ejecución del Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) en entidades del sector público y/o privados contados a partir de la fecha de la colegiatura profesional, como especialista arqueólogo <u>y/o Especialista en Arqueología y/o Especialista en PMA y/o Similar</u> en la EJECUCIÓN <u>y/o SUPERVISIÓN</u> de obras <u>en general preferentemente</u> iguales y/o similares al objeto de la convocatoria, la misma que se acreditarán con copias simples legibles de contratos y su conformidad, constancias, certificados o cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia. ✓ El Especialista de Arqueología deberá presentar copia simple del DNI. 	<p>RESPUESTA 115: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 28</p> <p>-Especialista en Arqueología y/o - Especialista en PMA</p>

<p>✓ Deberá presentar una declaración Jurada de compromiso del Profesional que actuará como Especialista Ambiental firmada a TIEMPO COMPLETO de la implementación del plan de monitoreo arqueológico, con sello profesional y huella digital.</p>	
---	--

OFERENTE 3

CONSULTAS	RESPUESTAS
<p>CONSULTA 116: DOCUMENTOS DE LICITACION / SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - Página: 42 SE REQUIERE: Sírvese indicar que para acreditar el monto de S/. 13, 995,000.00 (Trece millones novecientos noventa y cinco mil y 00/100 Soles) también se podrán presentar los estados financieros auditados del año 2020.</p>	<p>RESPUESTA 116: Se precisa que para acreditar el monto en mencion será bajo una línea de crédito de acuerdo a lo establecido en el IAO 5.5 (e)¹</p>
<p>CONSULTA 117: DOCUMENTOS DE LICITACION / SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - Página: 42 SE REQUIERE: Sírvese confirmar cómo se acreditará el monto mínimo de “Activos Líquidos”.</p>	<p>RESPUESTA 117: Se precisa que, deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS o estar considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú; tal como se señala en la IAO 5.5 (e)</p>
<p>CONSULTA 118: DOCUMENTOS DE LICITACION / SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - Página: 42 SE REQUIERE: Sírvese confirmar en el caso de presentar acceso de créditos libres (Línea de crédito bancario), esta podrá ser en formato libre, esto debido que cada banco tiene su propio formato. Caso contrario sírvase indicar cuál es el contenido mínimo que deberá indicar</p>	<p>RESPUESTA 118: Se confirma lo indicado por el participante.</p>
<p>CONSULTA 119: DOCUMENTOS DE LICITACION / SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - Página: 42 SE REQUIERE: Sírvese indicar que para acreditar el monto de S/. 13, 995,000.00 (Trece millones novecientos noventa y cinco mil y 00/100 Soles) también se podrá presentar varias cartas de líneas de crédito para poder cumplir con monto solicitado.</p>	<p>RESPUESTA 119: Se precisa que si se podrá presentar varias cartas de líneas de crédito para poder cumplir con monto solicitado</p>
<p>CONSULTA 120: DOCUMENTOS DE LICITACION / SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN - Página: 42 SE REQUIERE: Sírvese confirmar que para acreditar la solvencia económica se aceptaran cartas de líneas de crédito en otras monedas extranjeras. Y del mismo modo indicar cuál es el procedimiento de conversión de la moneda a Soles</p>	<p>RESPUESTA 120: Se precisa que si se aceptaran cartas de líneas de crédito en otras monedas extranjeras y que el tipo de cambio de la emisión de la carta de línea de crédito</p>
<p>CONSULTA 121: DOCUMENTOS DE LICITACION / SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN -Página: 42 SE REQUIERE: Sírvese indicar a quien debe de estar dirigida la carta de línea de crédito</p>	<p>RESPUESTA 121: La línea de crédito debe ser bancaria, demostrar el monto establecido en la IAO 5.5 (e) y debe estar dirigida a la Unidad Ejecutora 118</p>

¹ Suprimir si se ha realizado una precalificación.

	Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, con RUC 20552329032
<p>CONSULTA 122: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 SE REQUIERE: Sírvese confirma que para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se podrá presentar Contratos cuyo Monto total de la Obra se obtenga de sumar el Monto del Contrato más, las Prestaciones Adicionales, menos Presupuestos Deductivos Vinculantes y No Vinculantes</p>	<p>RESPUESTA 122: Se confirma lo consultado por el cosultor</p>
<p>CONSULTA 123: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 En las bases se indica:</p> <p>La Experiencia del Oferente se acreditará con copias: 1) de contrato, 2) del acta de recepción y 3) de facturas.</p> <p>SE REQUIERE: Al respecto, solicitamos que también se pueda acreditar con: a) Contratos, b) Actas de Recepción, c) Facturas y/ Certificado de obra y/o Resoluciones y/o Liquidaciones y/u otro documento emitido por la entidad donde figure el monto total ejecutado. Esto será aplicado para Obras en General como para las obras similares.</p>	<p>RESPUESTA 123: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 30 La experiencia del Oferente se acreditará: Certificado de Obra</p>
<p>CONSULTA 124: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 SE REQUIERE: Sírvese confirmar que en caso de presentar obras ejecutadas en consorcio para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se podrá presentar el contrato o testimonio de consorcio donde se aprecie el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio.</p>	<p>RESPUESTA 124: Se confirma: que en caso de presentar obras ejecutadas en consorcio para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se podrá presentar el contrato o testimonio de consorcio donde se aprecie el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio.</p>
<p>CONSULTA 125: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 SE REQUIERE: Sírvese confirmar que la antigüedad de 10 años solicitada en los DDL para acreditar la experiencia en facturación de obras generales y obras similares se contabilizara, a partir de la fecha de término de cada contrato.</p>	<p>RESPUESTA 125: Se confirma que la antigüedad de 10 años para acreditar la experiencia en facturación de obras generales se contabilizara, a partir de la fecha de término de cada contrato</p>
<p>CONSULTA 126: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 SE REQUIERE: Sírvese confirmar que cuando los contratos presentados para acreditar la experiencia en obras generales y obras similares se encuentren expresados en dólares americanos deberá de indicarse el tipo de cambio venta publicada por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.</p>	<p>RESPUESTA 126: Se confirma Cuando los contratos presentados para acreditar la experiencia en obras generales y obras similares al objeto de la convocatoria se encuentren expresados en dólares americanos deberá de indicarse el tipo de cambio venta publicada por la SBS correspondiente</p>

	a la fecha de suscripción del contrato.
<p>CONSULTA 127: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 En las bases se indica como obras similar a lo siguiente:</p> <p>Obras similares: Se considerará obras similares a la construcción de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, ampliaciones y remodelaciones de edificios.</p> <p><u>SE REQUIERE:</u> En ese sentido, con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación, solicitamos se considere como obra similar a las siguientes edificaciones que resultan ser similares o de naturaleza semejante a la que se convoca como:</p> <p>Construcción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público y/o Edificaciones Penitenciarias y/o Terrapuetos y/o Puertos.</p>	<p>RESPUESTA 127: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 31</p> <p>Obra similares Construcción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Reconstrucción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud (hospitales, postas, clínicas), hoteles, centros comerciales, edificaciones para viviendas, conjuntos habitacionales, edificios institucionales privados y/o edificios públicos de atención al público.</p>
<p>CONSULTA 128: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 40 <u>SE REQUIERE:</u> Sírvese confirmar que no será necesario la huella digital en las cartas de compromiso de compra venta o alquiler y bastará con la sola firma. Adicionalmente, esta podrá estar firmada por cualquier profesional de la empresa que tenga las funciones en su cargo.</p>	<p>RESPUESTA 128: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 129: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 42 <u>SE REQUIERE:</u> Sírvese confirmar cómo se acreditará el monto mínimo de "Activos Líquidos".</p>	<p>RESPUESTA 129: Ver respuesta 117</p>
<p>CONSULTA 130: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 44 <u>SE REQUIERE:</u> Sírvese confirmar que en el presente proceso solo se presentará la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Asimismo, solo bastará con la presentación del Formulario 7. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, para cumplir con dicho requisito y no se presentará otro documento adicional.</p>	<p>RESPUESTA 130: Se confirma que solo se presentará la Declaración de Mantenimiento de Oferta. Asimismo, solo bastará con la presentación del Formulario 7. Declaración de Mantenimiento de la Oferta,</p>
<p>CONSULTA 131: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 40 <u>SE REQUIERE:</u> Sírvese confirmar, para se podrá acreditar cualquier marca de RETRO EXCAVADORA HIDRAULICA siempre y cuando cumpla con las capacidades y potencias solicitadas.</p>	<p>RESPUESTA 131: Se confirma:</p> <p>Podrán acreditar cualquier marca de RETRO EXCAVADORA HIDRAULICA siempre y cuando cumpla con las capacidades y potencias solicitadas en realizar las actividades indicadas en el expediente técnico.</p>
<p>CONSULTA 132:</p>	<p>RESPUESTA 132:</p>

<p>REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 40 <u>SE REQUIERE:</u> Solicitamos ampliar la antigüedad de los equipos solicitados de 5 a 10 años, esto con el propósito de fomentar una mayor pluralidad de postores.</p>	<p>Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 133: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 40 <u>SE REQUIERE:</u> Sírvasse confirmar que, en caso se presenten equipos propios este se podrá acreditar con una declaración jurada en la cual se detalle la relación de equipos con sus respectivas características firmada por el representante legal de nuestra empresa.</p>	<p>RESPUESTA 133: Se confirma, en caso se presenten equipos propios este se podrá acreditar con una declaración jurada en la cual se detalle la relación de equipos con sus respectivas características firmada por el representante legal de nuestra empresa.</p>
<p>CONSULTA 134: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años en la Experiencia del Gerente de Proyecto de 10 años a 6 años.</p> <p>Esto debido que con la experiencia adquirida de 4 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus funciones.</p>	<p>RESPUESTA 134: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 135: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Gerente de Proyectos los siguientes cargos equivalentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Residente de obra -Supervisor Obra -Inspector de obra -Gerente de obra -Jefe de obra -Jefe de proyecto -Jefe de campo -Administrador de Contrato -Jefe de oficina de Ingeniería -Jefe de Oficina Técnica -Director de Obra -Director de Proyecto -Jefe de Supervisión. 	<p>RESPUESTA 135: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 07</p> <p>Residente de obra y/o Supervisor Obra y/o Inspector de obra y/o Gerente de obra y/o Administrador de Contrato y/o Jefe de oficina de Ingeniería y/o Director de Obra y/o</p>
<p>CONSULTA 136: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 112 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Residente de Obra los siguientes cargos equivalentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero Residente -Supervisor Obra -Inspector de obra -Gerente de obra -Gerente de Proyecto -Jefe de obra 	<p>RESPUESTA 136: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 08</p> <p>- Supervisor de obra</p>

<ul style="list-style-type: none"> -Jefe de proyecto -Jefe de campo -Administrador de Contrato -Director de Obra -Director de Proyecto -Jefe de Supervisión. 	
<p>CONSULTA 137: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 112 SE REQUIERE: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Ingenieros de Producción los siguientes cargos equivalentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión de Producción -Ingeniero Residente -Residente de Obra -Supervisor Obra -Inspector de obra -Gerente de obra -Gerente de Proyecto -Jefe de obra -Jefe de proyecto -Jefe de campo -Administrador de Contrato -Director de Obra -Director de Proyecto -Jefe de Supervisión. 	<p>RESPUESTA 137: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 09</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión de Producción - Ingeniero Residente - Residente de Obra - Supervisor Obra - Inspector de obra - Jefe de obra - Jefe de campo - Jefe de Supervisión.
<p>CONSULTA 138: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 138 SE REQUIERE: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Ingenieros Asistente de Producción los siguientes cargos equivalentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o ingeniero y/o asistente de Producción -Ingeniero Residente -Residente de Obra -Supervisor Obra -Asistente de Supervisor Obra -Inspector de obra -Asistente de Inspector de obra -Jefe de obra -Jefe de proyecto -Jefe de campo -Administrador de Contrato. <p>Se acoge parcialmente los siguientes profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero Residente de Obra, y/o -Residente de obra, y/o -Ingeniero de Producción y/o - Asistente de Producción y/o - Supervisor de obra y/o - Asistente de Supervisión 	<p>RESPUESTA 138: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 10</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o ingeniero y/o asistente de Producción - Ingeniero Residente - Residente de Obra - Supervisor Obra - Asistente de Supervisor Obra - Inspector de obra - Asistente de Inspector de obra - Jefe de obra - Jefe de campo

<p>CONSULTA 139: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 113 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Estructuras los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o ingeniero de Estructuras. -Ingeniero Residente -Jefe de Supervisión.</p>	<p>RESPUESTA 139: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 11</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o ingeniero de Estructuras.</p>
<p>CONSULTA 140: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 113 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Arquitectura los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión de Arquitectura. -Jefe de Supervisión.</p>	<p>RESPUESTA 140: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 12</p> <p>- Jefe de Arquitectura y/o especialista de Arquitectura y/o responsable de Arquitectura y/o supervisión de Arquitectura.</p>
<p>CONSULTA 141: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 114 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Instalaciones Eléctricas los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones Eléctricas -Ingeniero Electricista.</p>	<p>RESPUESTA 141: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 14</p> <p>- Jefe en Instalaciones Eléctricas. - Especialista en Instalaciones Eléctricas . - Responsable en Instalaciones Eléctricas. - Ingeniero en Instalaciones Eléctricas. - Supervisión en Instalaciones Eléctricas.</p>
<p>CONSULTA 142: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 114 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Instalaciones Mecánicas los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones Mecánicas -Ingeniero Mecánico.</p>	<p>RESPUESTA 142 Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 15</p> <p>- Jefe en Instalaciones Mecánicas y/o - Especialista en Mecánicas y/o - Responsable en Instalaciones Mecánicas y/o - Ingeniero en Instalaciones Mecánicas y/o - Supervisor en Instalaciones Mecánicas</p>
<p>CONSULTA 143: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 115 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el</p>	<p>RESPUESTA 143: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 16</p>

<p>cargo de Especialista en Instalaciones de Tecnología de información y Comunicaciones los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones de cableado estructural.</p> <p>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES considere profesionales con título de: Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Telecomunicaciones</p>	<p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Instalaciones de cableado estructural.</p>
<p>CONSULTA 144: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 115 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Geotecnia los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Geotecnia -Ingeniero Geotecnia -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Mecánica de suelos -Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en geología y Geotecnia. -Ingeniero Geotecnista.</p>	<p>RESPUESTA 144: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 32</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en Geotecnia -Ingeniero Geotecnia -Ingeniero Geotecnista. Jefe y/o especialista y/o responsable y/o ingeniero y/o supervisión en geología y Geotecnia.</p>
<p>CONSULTA 145: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 115 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Paisajismo los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión en Paisajismo.</p>	<p>RESPUESTA 145: No se acepta, ceñirse a las bases</p>
<p>CONSULTA 146: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 116 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</p> <p>Seguridad y salud en el trabajo o Seguridad o Seguridad y medio ambiente o SSOMA o Seguridad ocupacional y medio ambiente.</p>	<p>RESPUESTA 146: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 18</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y salud en el trabajo o • Seguridad y medio ambiente o • SSOMA o • Seguridad ocupacional y medio ambiente.
<p>CONSULTA 147: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 116 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SOMA) los siguientes cargos equivalentes:</p>	<p>RESPUESTA 147: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 19</p>

<p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en:</p> <p>Seguridad y salud en el trabajo o Seguridad o Seguridad y medio ambiente o SSOMA o Seguridad ocupacional y medio ambiente o Medio ambiente o Impacto ambiental o Ambiental.</p>	<p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en:</p> <p>-Seguridad y salud en el trabajo y/o -Seguridad y medio ambiente y/o -SSOMA y/o -Seguridad ocupacional y medio ambiente y/o</p>
<p>CONSULTA 148: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 116 SE REQUIERE: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Costos y Presupuestos los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</p> <p>Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Liquidación y/o Oficina de Ingeniería.</p>	<p>RESPUESTA 148: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 20</p> <p>Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</p> <p>Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones</p>
<p>CONSULTA 149: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 117 SE REQUIERE: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Costos y Presupuestos los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en:</p> <p>-Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones y/o Oficina técnica y/o Liquidación y/o Oficina de Ingeniería.</p>	<p>RESPUESTA 149: Ver enmienda 21</p> <p>Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en:</p> <p>-Metrados y/o Costos y/o Presupuestos y/o Valorizaciones</p>
<p>CONSULTA 150: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 117 SE REQUIERE: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista en Control y Aseguramiento de la Calidad los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Control de Calidad.</p>	<p>RESPUESTA 150: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 22</p>
<p>CONSULTA 151: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 118 SE REQUIERE: Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Control de Calidad los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: Control de Calidad.</p>	<p>RESPUESTA 151: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 23</p>
<p>CONSULTA 152: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 118 SE REQUIERE:</p>	<p>RESPUESTA 152: Se acoge lo solicitado por el participante</p>

<p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Administrador de obra los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administración</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administrador de contratos.</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administrador de obras.</p>	<p>Ver enmienda 24</p> <p>Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en: Administrador de obras.</p>
<p>CONSULTA 153: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 118 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Asistente de Administración los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: Administración</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: Administrador de contratos.</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: Administrador de obras.</p>	<p>RESPUESTA 153: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 25</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero y/o asistente en: Administrador de obras.</p>
<p>CONSULTA 154: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 120 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista Ambiental los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</p> <p>Ambiental o Impacto Ambiental o Medio Ambiente o Seguridad y medio ambiente o SSOMA o Seguridad ocupacional y medio ambiente.</p>	<p>RESPUESTA 154: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 27</p> <p>Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o Ingeniero en:</p> <p>Ambiental o Impacto Ambiental o Medio Ambiente o Seguridad y medio ambiente o SSOMA o Seguridad ocupacional y medio ambiente.</p>
<p>CONSULTA 155: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 120 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación solicitamos aceptar para el cargo de Especialista Arqueología los siguientes cargos equivalentes:</p> <p>-Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión en: Arqueología.</p>	<p>RESPUESTA 155: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 28</p> <p>Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión en Arqueología</p>
<p>CONSULTA 156: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 113 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Sírvase confirmar que para el Especialista en Estructuras valdrá la experiencia en DISEÑO como la Elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o estudios de factibilidad, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p> <p>Jefe y/o especialista y/o responsable y/o supervisión y/o ingeniero de Estructuras.</p>	<p>RESPUESTA 156: Se confirma:</p> <p>El Especialista en Estructuras valdrá la experiencia en DISEÑO ESTRUCTURAL en la Elaboración de expedientes técnicos y/o Estudios definitivos y/o estudios de</p>

	factibilidad, de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 157: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 114 <u>SE REQUIERE:</u> Solicitamos suprimir para el Especialista en Instalaciones Eléctricas la condición de presentar como experiencia una obra que incluyan proyectos en media tensión, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.</p>	<p>RESPUESTA 157: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 158: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 114 <u>SE REQUIERE:</u> Solicitamos suprimir para el Especialista en Instalaciones Mecánicas la condición de presentar como experiencia una obra que incluyan aire acondicionado y ventilación, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.</p>	<p>RESPUESTA 158: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 159: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 115 <u>SE REQUIERE:</u> Solicitamos suprimir para el Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones la condición de presentar como experiencia obra de Telecomunicaciones que incluyan sistema de cableado estructurado y equipos de comunicaciones switch y telefonía, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.</p>	<p>RESPUESTA 159: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 160: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 118 <u>SE REQUIERE:</u> Solicitamos suprimir para el Administrador de Obra la condición de presentar como experiencia mínimo 02 obras de edificaciones como administrador de obra, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.</p>	<p>RESPUESTA 160: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 161: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 118 <u>SE REQUIERE:</u> Solicitamos suprimir para el Asistente de Administración la condición de presentar como experiencia mínimo 02 obras de edificaciones como administrador de obra, esto debido que ya se cuenta con una definición de obras similares. Poner mayores requisitos no conlleva a la pluralidad de postores y no resulta ser razonable.</p>	<p>RESPUESTA 161: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 162: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 112 <u>SE REQUIERE:</u> Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años en la Experiencia del Residente de Obra de 7 años a 5 años. Esto debido que con la experiencia adquirida de más de 3 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus funciones.</p>	<p>RESPUESTA 162: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 163: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 112 <u>SE REQUIERE:</u></p>	<p>RESPUESTA 163: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>

<p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años de los siguientes profesionales:</p> <p>Ingeniero de Producción, Especialista en Estructuras, Especialista en Arquitectura, Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista en Instalaciones Eléctricas, Especialista en Instalaciones Mecánicas, Especialista en Instalaciones de Tecnología de Información y Comunicaciones. Especialista en Geotecnia, Especialista en Paisajismo, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Especialista en Costos y Presupuestos, Especialista en Aseguramiento y Control de la Calidad, Todos ellos de 4 años a 3 años</p> <p>Esto debido que con la experiencia adquirida de más de 2 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus función.</p>	
<p>CONSULTA 164: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 118 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Con la finalidad de fomentar la mayor cantidad y pluralidad de postores que debe regir toda contratación y considerando que el tiempo de experiencia que se exija al personal debe de ser razonable y acorde con la relevancia de sus funciones en la ejecución de la obra, solicitamos, se considere reducir la cantidad de años de los siguientes profesionales:</p> <p>Administrador de Obra Especialista Ambiental</p> <p>Todos ellos de 5 años a 3 años</p> <p>Esto debido que con la experiencia adquirida de más de 2 veces el tiempo del presente proceso (1.5 años) es más que suficiente para cumplir con cabalidad sus funciones,</p>	<p>RESPUESTA 164: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 165: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Sírvase confirmar que se aceptará cursos y/o capacitaciones de empresas constructoras que dentro de sus alcances tienen facultades de dictar cursos y/o capacitaciones y la emisión de constancias de lo antes mencionado. Siendo que se puede acreditar mediante los documentos constitutivos (Vigencia persona Jurídica). Esto con la finalidad de fomentar la mayor pluralidad de postores,</p>	<p>RESPUESTA 165: No se acepta la consulta, Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 166: REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS - Página: 111 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Sírvase confirmar que se podrá presentar capacitaciones similares a lo solicitado para los profesionales, puesto que existen distintas denominaciones que usan las instituciones para emitir sus constancias o certificados,</p>	<p>RESPUESTA 166: Se confirma que se podrá presentar capacitaciones similares a lo solicitado para los profesionales equivalente a las capacitaciones solicitadas.</p>
<p>CONSULTA 167: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 6 <u>SE REQUIERE:</u></p> <p>Confirmar si el supuesto en que el Banco exija que permitan la revisión de cuentas, registros y otros documentos relacionados con la</p>	<p>RESPUESTA 167: Se precisa que la revisión de cuentas se realizara en cualquier momento de la evaluación de las ofertas.</p>

<p>presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato será como consecuencia de una investigación por una denuncia por comisión de practica prohibidas o, será en cualquier momento sin necesidad de denuncia o investigación en curso?,</p>	
<p>CONSULTA 168: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 11 <u>SE REQUIERE:</u> Confirmar cuáles serán los casos por los cuales EL CONTRATANTE solicitaría la evidencia de "vigencia de elegibilidad".</p>	<p>RESPUESTA 168: Se señala que todos los postores deben de ser Elegibles para poder participar del proceso, ya que al momento de su presentación de ofertas esta se verificara de acuerdo a lo estipulado por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 - Mayo de 2019</p>
<p>CONSULTA 169: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 31 <u>SE REQUIERE:</u> Confirmar cual será el método aplicable al presente proceso ¿MEJOR OFERTA FINAL o NEGOCIACIONES?</p>	<p>RESPUESTA 169: Se aclara que, ninguno de los métodos señalados es aplicable para el presente proceso. El Contratante evaluará solamente las Ofertas que determine que cumplen sustancialmente con los requisitos del documento de licitación.</p>
<p>CONSULTA 170: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 42 <u>SE REQUIERE:</u> Referente al formulario: 3. Formulario ASSS – GEPI - Medio ambiente, social, seguridad y salud en el trabajo, Estrategias de Gestión y Planes de Implementación</p> <p>Al respecto, para acreditar dicho requisito se requiere que la entidad nos pueda facilitar la estructura y los puntos a considerar de manera detallada, debido que la información debe presentarse de manera concisa y si no hay una estructura de por medio, podrá conllevar a presentar información que la entidad no crea conveniente y no se tendrá una evaluación adecuada.</p>	<p>RESPUESTA 170: Se precisa que el consultor deberá revisar los formularios de la pagina 57 de los DDL donde encontrara la información solicitada (Formulario ASSS – GEPI)</p>
<p>CONSULTA 171: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 43 <u>SE REQUIERE:</u> Referente al formulario: 4 NORMA DE CONDUCTA. Ambiental, Social, Seguridad y Salud en el Trabajo (ASSS)</p> <p>Al respecto, para acreditar dicho requisito se requiere que la entidad nos pueda facilitar la estructura y los puntos a considerar de manera detallada, debido que la información debe presentarse de manera concisa y si no hay una estructura de por medio, podrá conllevar a presentar información que la entidad no crea conveniente y no se tendrá una evaluación adecuada.</p>	<p>RESPUESTA 171: Se precisa que el consultor deberá revisar los formularios de la pagina 58 de los DDL donde encontrara la información solicitada (NORMAS DE CONDUCTA)</p>
<p>CONSULTA 172: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 12 Las bases señalan: “(...) 5.1 Todos los Oferentes deberán presentar en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, una descripción preliminar del método de trabajo y cronograma que proponen, incluyendo planos y gráficas, según sea necesario (...).” <u>SE REQUIERE:</u> Al respecto, sugerimos que la descripción preliminar del método de trabajo y cronograma sea requerido únicamente al postor que resulte beneficiado con la Buena Pro y de manera previa a la suscripción del</p>	<p>RESPUESTA 172: No se acoge, se mantiene lo mantenido en los DDL</p> <p>Ver respuesta 15</p>

contrato correspondiente. Caso contrario, sírvase aclarar los alcances específicos del requerimiento.	
CONSULTA 173: DOCUMENTOS DE LICITACION <u>SE REQUIERE:</u> Sírvase confirmar que la presente licitación no tiene etapa de precalificación.	RESPUESTA 173: Se confirma lo indicado por el proveedor
CONSULTA 174: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 12 Las bases solicitan lo siguiente: “(...) todos los Oferentes deberán incluir con sus Ofertas la siguiente información y documentos en las Sección IV, “Formularios de la Oferta”, a menos que se establezca otra cosa en los DDL: 1. Copias de los documentos originales que establezcan la constitución o incorporación y sede del Oferente, así como el poder otorgado a quien suscriba la Oferta autorizándole a comprometer al Oferente; (...) <u>SE REQUIERE:</u> Sírvase confirmar que la presentación corresponde a documentos en copia simple, tanto para documentos emitidos en el país, como documentos provenientes del extranjero.	RESPUESTA 174: Se señala que el requisito de “(...) poder legal del representante legal (...) de ser un postor nacional para la presentación de oferta el documento será en copia certificada y para firma del contrato será en original, de ser un postor extranjero se podrá presentar una copia legalizada para la presentación de ofertas y para firma del contrato será copia legalizada pero debidamente apostillado.
CONSULTA 175: DOCUMENTOS DE LICITACION - Página: 39 <u>SE REQUIERE:</u> Sírvase confirmar que lo mencionado en la Sección I de las IAO, numerales 5.3 y 5.4, es especificado y detallado en la Sección II (Datos de la Licitación), numerales IAO 5.3 e IAO 5.4. Por lo que, respecto a estos numerales, aclarar que los oferentes deben ceñirse a lo indicado en la Sección II.	RESPUESTA 175: Se confirma que los oferentes deben de ceñirse a los DDL
CONSULTA 176: DOCUMENTOS DE LICITACION <u>SE REQUIERE:</u> Sírvase confirmar que lo indicado en el numeral 5.5 de la Sección I (IAO); se encuentra detallado en la Sección II,, por lo que los oferentes debemos ceñirnos a lo indicado en el mencionado anexo.	RESPUESTA 176: Se señala que la información solicitada se encuentra en los DDL
CONSULTA 177: DOCUMENTOS DE LICITACION <u>SE REQUIERE:</u> Sírvase confirmar que será necesario para participar en la presente licitación, la presentación del Registro Nacional de Proveedores, capítulo de ejecutores de obra que otorga el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.	RESPUESTA 177: Se Precisa que no será necesario presentar el Registro Nacional de Proveedores, pero si se debe de presentar la Declaración Juada de no estar impedido de trabajar con el estado
CONSULTA 178: DOCUMENTOS DE LICITACION <u>SE REQUIERE:</u> Sírvase confirmar que el Proyecto cuenta con CIRA, y que de no ser así, corresponde a la Entidad Contratante su gestión y obtención.	RESPUESTA 178: El Proyecto cuenta con el CIRA N° 11-2020-DCE/MC, emitido por la Dirección de Certificaciones del Ministerio de Cultura en fecha 14 de enero de 2020.

OFERENTE 4

CONSULTAS	RESPUESTAS
CONSULTA 179: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS,	RESPUESTA 179: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos

<p>numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia del personal propuesto sea considerada a partir de la constancia de egreso del profesional.</p>	
<p>CONSULTA 180: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.1 GERENTE DE PROYECTO se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 180: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 07</p>
<p>CONSULTA 181: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.2 RESIDENTE DE OBRA se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras similares.</p>	<p>RESPUESTA 181: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 182: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.3 INGENIERO DE PRODUCCION se consideren los cargos de: Ingeniero de Campo, Asistente de Oficina Técnica, Asistente Técnico o Ingeniero Asistente.</p>	<p>RESPUESTA 182: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 09 Ingeniero de Campo</p>
<p>CONSULTA 183: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.4 INGENIERO ASISTENTE DE PRODUCCION se consideren los cargos de: Asistente de Campo, Ingeniero de Campo, Asistente de Oficina Técnica, Asistente Técnico o Ingeniero Asistente.</p>	<p>RESPUESTA 183: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 10 -Asistente de Campo y/o -Ingeniero de Campo</p>
<p>CONSULTA 184: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1.</p>	<p>RESPUESTA 184: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 11</p>

<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.5 ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS admita los cargos de: Ingeniero Estructural, Supervisor de Estructuras, Ingeniero Supervisor de Estructuras.</p>	<p>-Ingeniero Estructural y/o -Supervisor de Estructuras y/o - Ingeniero Supervisor de Estructuras.</p>
<p>CONSULTA 185: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.6 ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA admita los cargos de: Arquitecto, Proyectista, Supervisor de Arquitectura, Arquitecto de Campo, Arquitecto en la supervisión de acabados, Arquitecto en acabados.</p>	<p>RESPUESTA 185: Ver enmienda 12</p> <p>Arquitecto Supervisor de Arquitectura Arquitecto de Campo</p>
<p>CONSULTA 186: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS admitan los cargos de: Especialista en Instalaciones Sanitarias, Especialista Sanitario, Ingeniero Sanitario, responsable Sanitario, Supervisor de Instalaciones Sanitarias.</p>	<p>RESPUESTA 186: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 13</p> <p>-Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o -Especialista Sanitario y/o -Ingeniero Sanitario y/o -Responsable Sanitario y/o -Supervisor de Instalaciones Sanitarias.</p>
<p>CONSULTA 187: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.7 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS admita la experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos, Estudios Definitivos, Estudios Preliminar de Proyectos.</p>	<p>RESPUESTA 187: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 188: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES</p>	<p>RESPUESTA 188: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 14</p> <p>-Ingeniero Eléctrico</p>

<p>ELÉCTRICAS admitan profesionales con título de: Ingeniero Electricista, Ingeniero Mecánico Electricista, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Eléctrico.</p>	
<p>CONSULTA 189: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS admitan los cargos de: Ingeniero Electrónico, Ingeniero Supervisor de instalaciones Eléctricas, Ingeniero Electromecánico.</p>	<p>RESPUESTA 189: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 14</p> <p>-Ingeniero Supervisor de Instalaciones Eléctricas -Ingeniero Electromecánico</p>
<p>CONSULTA 190: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> En la experiencia efectiva para el 1.2.8 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS se indica que las obras similares incluyan proyectos en media tensión, por ello se solicita que el requisito se considere mínimo una de las experiencias deba incluir proyectos en media tensión.</p>	<p>RESPUESTA 190: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 14</p> <p>-Una de las experiencias deba incluir proyecto en Media Tensión.</p>
<p>CONSULTA 191: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS admitan profesionales con título de: Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Mecánico Eléctrico.</p>	<p>RESPUESTA 191 Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 15</p> <p>- Ingeniero Electromecánico -Ingeniero Mecánico -Ingeniero Mecánico Electricista - Ingeniero Mecánico Eléctrico.</p>
<p>CONSULTA 192: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS admitan los cargos de: Ingeniero Mecánico, Ingeniero Supervisor de</p>	<p>RESPUESTA 192: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 15</p> <p>- Ingeniero Mecánico y/o -Ingeniero Supervisor de Instalaciones Mecánicas y/o - Ingeniero Electromecánico y/o la combinación de estas.</p>

<p>Instalaciones Mecánicas, Ingeniero Electromecánico y/o la combinación de estas.</p>	
<p>CONSULTA 193: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> En la experiencia efectiva para el 1.2.9 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS se indica que las obras similares incluyan aire acondicionado y ventilación, por ello se solicita que el requisito se considere mínimo una de las experiencias deba incluir aire acondicionado y ventilación.</p>	<p>RESPUESTA 193: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 194: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES considere profesionales con título de: Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de Sistemas e Informática, Ingeniero de Comunicaciones o Ingeniero de Telecomunicaciones.</p>	<p>RESPUESTA 194: Ingeniero Electrónico, Ingeniero de Telecomunicaciones. Ver enmienda 16</p>
<p>CONSULTA 195: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES admitan los cargos de Ingeniero, Jefe, Supervisor o Especialista de Instalaciones de Comunicación.</p>	<p>RESPUESTA 195: Jefe, Supervisor o Especialista de Instalaciones de Comunicación Ver enmienda 16</p>
<p>CONSULTA 196: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> En la experiencia efectiva para el 1.2.10 ESPECIALISTA EN INSTALACIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES se indica que las obras similares incluyan sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y</p>	<p>RESPUESTA 196: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>telefonía, por ello se solicita que el requisito se considere mínimo una de las experiencias deba incluir sistema de cableado estructurado y equipo de comunicación switch y telefonía.</p>	
<p>CONSULTA 197: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.11 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA se acredite mínimo 2 años, ya que el porcentaje de participación del profesional es minúsculo.</p>	<p>RESPUESTA 197: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 198: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.11 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA admita los cargos de: Especialista de Suelos y Pavimentos, Especialista en Mecánica de Suelos, Laboratorio de suelos y Pavimentos.</p>	<p>RESPUESTA 198: Ver enmienda 32 Se acoge los cargos -Especialista de suelos y Pavimentos -Especialista en Mecanicas de Suelos -Laboratorio de suelos y Pavimentación.</p>
<p>CONSULTA 199: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.11 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 199: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 200: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la participación para el 1.2.11 ESPECIALISTA EN GEOTECNIA sea al menos del VEINTE POR CIENTO del tiempo de la ejecución.</p>	<p>RESPUESTA 200: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 201: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u></p>	<p>RESPUESTA 201: Ceñirse a las bases</p>

<p>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.12 ESPECIALISTA EN PAISAJISMO se acredite mínimo 2 años.</p>	
<p>CONSULTA 202: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.12 ESPECIALISTA EN PAISAJISMO admitan los cargos de: Arquitecto, Arquitecto Paisajista, Arquitecto proyectista, Diseñador paisajista, Diseño paisajista, Paisajista.</p>	<p>RESPUESTA 202: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 17</p> <p>-Arquitecto Paisajista y/o -Paisajista</p>
<p>CONSULTA 203: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.12 ESPECIALISTA EN PAISAJISMO admita la experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos, Estudios Definitivos, Estudios Preliminar de Proyectos y/o Diseño.</p>	<p>RESPUESTA 203: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 204: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.13 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO admitan profesionales con título de: Ingeniero Ambiental.</p>	<p>RESPUESTA 204: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ingeniero Ambiental Ver enmienda 18</p>
<p>CONSULTA 205: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.13 ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO admitan los cargos similares: Especialista SSOMA, Especialista de Seguridad Ocupacional, Prevencionista SSOMA, Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, Especialista ambiental, Jefe o Supervisor SSOMA</p>	<p>RESPUESTA 205: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 18</p> <p>-Especialista SSOMA y/o -Especialista de Seguridad Ocupacional y/o -Prevencionista SSOMA y/o -Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente y/o -Jefe o Supervisor SSOMA</p>
<p>CONSULTA 206: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1.</p>	<p>RESPUESTA 206: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ingeniero Ambiental</p>

<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.14 ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE admitan profesionales con título de: Ingeniero Ambiental.</p>	<p>Ver enmienda 19</p>
<p>CONSULTA 207: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.14 ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE admitan los cargos similares: Especialista SSOMA, Especialista de Seguridad Ocupacional, Prevencionista SSOMA, Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente, Especialista ambiental, Jefe o Supervisor SSOMA, Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional, Asistente SSOMA.</p>	<p>RESPUESTA 207: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 19</p> <ul style="list-style-type: none"> -Especialista SSOMA, Especialista de Seguridad Ocupacional y/o -Prevencionista SSOMA y/o -Ingeniero de Seguridad y Medio Ambiente -Jefe o Supervisor SSOMA y/o -Asistente de Seguridad y Salud Ocupacional -Asistente SSOMA.
<p>CONSULTA 208: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.15 ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS admitan los cargos similares: Ingeniero y/o Especialista y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Costos, valorizaciones y liquidaciones de obras - Metrados, Costos y Valorizaciones - Metrados, Costos y Presupuestos - Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos - Costos, presupuestos y liquidaciones de obra - Metrados y Valorizaciones (Planeamiento y Costos) - Metrados y Presupuestos - Metrados, costos, presupuestos, valorizaciones y liquidaciones de obra - Área de ingeniería - Oficina de ingeniería, planeamiento y costos - Oficina de Ingeniería (Planeamiento y Costos) - Costos y Presupuestos - Costos. - Presupuestos - Valorizaciones - Metrados - Oficina técnica y especialista de costos y presupuestos 	<p>RESPUESTA 208: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 20</p> <p>Jefe y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Costos, valorizaciones y liquidaciones de obras - Metrados, Costos y Valorizaciones - Metrados, Costos y Presupuestos - Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos - Costos, presupuestos y liquidaciones de obra - Metrados y Valorizaciones (Planeamiento y Costos) - Metrados y Presupuestos - Metrados, costos, presupuestos, valorizaciones y liquidaciones de obra -Costos y Presupuestos -Ingeniero Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes -Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos -Especialista en Metrados, Valorizaciones e Informes -Ingeniero de Metrados y Valorizaciones - Ingeniero Especialista en Costos y Metrados

<ul style="list-style-type: none"> - Oficina técnica y especialista en costos, presupuestos y valorizaciones. - Oficina de Planeamiento y costos. - Oficina Técnica - Labores de Metrados, costos, presupuestos y valorizaciones. - Planeamiento y control de costos - Planeamiento y Control de Obra - Planeamiento y Costos - Jefe de Oficina Técnica - Especialista en Contratos, Valorizaciones, Informes y Liquidación - Ingeniero Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes - Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos - Especialista en Metrados, Valorizaciones e Informes - Ingeniero de Metrados y Valorizaciones - Ingeniero Especialista en Costos y Metrados. 	
<p>CONSULTA 209: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la capacitación o certificación para el 1.2.15 ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS sea en costos, presupuestos, valorizaciones o liquidación de obra.</p>	<p>RESPUESTA 209: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 210: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.15 ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTOS admita la experiencia en la EJECUCIÓN O SUPERVISION de obras similares.</p>	<p>RESPUESTA 210: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 20</p>
<p>CONSULTA 211: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.16 ASISTENTE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS admitan los cargos similares: Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador y/o Junior o la combinación de estos en/de: - Costos, valorizaciones y liquidaciones de obras - Metrados, Costos y Valorizaciones</p>	<p>RESPUESTA 211: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 21</p> <p>Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador y/o Junior o la combinación de estos en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Costos, valorizaciones y liquidaciones de obras - Metrados, Costos y Valorizaciones - Metrados, Costos y Presupuestos - Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos - Costos, presupuestos y liquidaciones de obra - Metrados y Valorizaciones (Planeamiento y Costos)

<ul style="list-style-type: none"> - Metrados, Costos y Presupuestos - Metrados, valorizaciones, costos y presupuestos - Costos, presupuestos y liquidaciones de obra - Metrados y Valorizaciones (Planeamiento y Costos) - Metrados y Presupuestos - Metrados, costos, presupuestos, valorizaciones y liquidaciones de obra - Área de ingeniería - Oficina de ingeniería, planeamiento y costos - Oficina de Ingeniería (Planeamiento y Costos) - Costos y Presupuestos - Costos - Presupuestos - Valorizaciones - Metrados. - Oficina técnica y especialista de costos y presupuestos - Oficina técnica y especialista en costos, presupuestos y valorizaciones. - Oficina de Planeamiento y costos. - Oficina Técnica - Labores de Metrados, costos, presupuestos y valorizaciones. - Planeamiento y control de costos - Planeamiento y Control de Obra - Planeamiento y Costos - Jefe de Oficina Técnica - Especialista en Contratos, Valorizaciones, Informes y Liquidación - Ingeniero Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes - Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos - Especialista en Metrados, Valorizaciones e Informes - Ingeniero de Metrados y Valorizaciones - Ingeniero Especialista en Costos y Metrados 	<ul style="list-style-type: none"> - Metrados y Presupuestos - Metrados, costos, presupuestos, valorizaciones y liquidaciones de obra -Costos y Presupuestos y/o -Labores de Metrados y costos y valorizaciones y/o -Ingeniero Especialista en Costos, Valorizaciones e Informes y/o -Especialista en Metrados, Costos y Presupuestos y/o -Especialista en Metrados, Valorizaciones e Informes y/o -Ingeniero de Metrados y Valorizaciones y/o - Ingeniero Especialista en Costos y Metrados
<p>CONSULTA 212: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.16 ASISTENTE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS admita la experiencia en la EJECUCIÓN O SUPERVISION de obras similares.</p>	<p>RESPUESTA 212: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 21</p>
<p>CONSULTA 213: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u></p>	<p>RESPUESTA 213: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.17 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD admitan profesionales con título de: Ingeniero de Materiales, Ingeniero Industrial.</p>	
<p>CONSULTA 214: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.17 ESPECIALISTA EN CONTROL Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD admitan los cargos similares: Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador y/o Junior o la combinación de estos en/de: Calidad, Gestión de la Calidad.</p>	<p>RESPUESTA 214: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 22</p> <p>-Ingeniero y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador o la combinación de estos en/de: Calidad, Gestión de la Calidad.</p>
<p>CONSULTA 215: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.18 ASISTENTE DE CONTROL DE CALIDAD admitan profesionales con título de: Ingeniero de Materiales, Ingeniero Industrial.</p>	<p>RESPUESTA 215: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 216: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.18 ASISTENTE DE CONTROL DE CALIDAD admitan los cargos similares: Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable y/o coordinador y/o Junior o la combinación de estos en/de: Calidad, Gestión de Calidad, Control de Calidad.</p>	<p>RESPUESTA 216: Ver enmienda 23 Ingeniero y/o Asistente y/o Supervisor y/o Jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de Calidad
<p>CONSULTA 217: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.19 ADMINISTRADOR DE OBRA admitan los cargos similares: Jefe, Supervisor, Responsable o la combinación de/en los siguientes cargos: Contable, de administración y finanzas, Administrador.</p>	<p>RESPUESTA 217: Jefe, Supervisor, Responsable o la combinación de/en los siguientes cargos: Administrador de obras.</p> <p>Ver enmienda 24</p>

<p>CONSULTA 218: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.19 ADMINISTRADOR DE OBRA sea considerada la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 218: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 219: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.20 ASISTENTE DE ADMINISTRACION admitan los cargos similares: Asistente, Jefe, Supervisor, Responsable o la combinación de/en los siguientes cargos: Contable, de administración y finanzas, Administrador.</p>	<p>RESPUESTA 219: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 220: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.20 ASISTENTE DE ADMINISTRACION sea considerada la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 220: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 221: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.21 MEDICO admitan los cargos similares: Médico, Médico Responsable, Médico de Obra.</p>	<p>RESPUESTA 221: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 29 -Medico Responsable y/o -Medico de obra</p>
<p>CONSULTA 222: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el el 1.2.21 MEDICO sea considerada la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 222: Ver enmienda 29</p>

<p>CONSULTA 223: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.22 ENFERMERO (A) admitan los cargos similares: Enfermera, Enfermera Ocupacional, Supervisor de Seguridad, Responsable de Seguridad, Jefe de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente, Feje prevencionista, Jefe SSOMA, Prevencionista de Riesgos.</p>	<p>RESPUESTA 223: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 224: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el el 1.2.22 ENFERMERO (A) considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 224: Ver enmienda 26</p>
<p>CONSULTA 225: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.23 ESPECIALISTA AMBIENTAL admitan profesionales con título de: Ingeniero de Materiales, Ingeniero Industrial, Ingeniero de Minas.</p>	<p>RESPUESTA 225: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 27 -Ingeniero de Minas</p>
<p>CONSULTA 226: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el 1.2.23 ESPECIALISTA AMBIENTAL acredite mínimo 3 años.</p>	<p>RESPUESTA 226: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 227: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u></p>	<p>RESPUESTA 227: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>Se solicita que la experiencia efectiva para el el 1.2.23 ESPECIALISTA AMBIENTAL se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	
<p>CONSULTA 228: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que la experiencia efectiva para el el 1.2.24 ESPECIALISTA ARQUEOLOGIA se considere la EJECUCION O SUPERVISION de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 228: No se acoge las experiencias. Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 229: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que se considere como obras similares: la adecuación y/o mejoramiento y/o nuevo y/o reconstrucción y/o ampliación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o demolición y/o renovación y/o habilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud en general y/o hoteles y/o centros comerciales y/o edificaciones para viviendas y/o conjuntos habitaciones y/o edificios.</p>	<p>RESPUESTA 229: Ver enmienda 31</p>
<p>CONSULTA 230: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que no se considere la penalidad aplicada para el cambio de personal clave.</p>	<p>RESPUESTA 230: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 231: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que no se considere la penalidad aplicada para el segundo cambio de los profesionales propuestos.</p>	<p>RESPUESTA 231: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 232: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita confirmar si la entidad convocante permitirá el cambio de los profesionales claves por motivos de salud y/o contagio de covid19 sin la aplicación de penalidades.</p>	<p>RESPUESTA 232: Ceñirse a las bases las penalidades estan establecidas en el CGC 49.1</p>
<p>CONSULTA 233: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que se considere como obras similares: la adecuación y/o mejoramiento y/o nuevo y/o reconstrucción y/o ampliación y/o remodelación y/o fortalecimiento y/o demolición y/o renovación y/o habilitación de infraestructuras educativas en todos sus niveles, infraestructura de salud en general y/o hoteles y/o centros comerciales y/o edificaciones para viviendas y/o conjuntos habitaciones y/o edificio.</p>	<p>RESPUESTA 233: Ver enmienda 31</p>
<p>CONSULTA 234: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO</p>	<p>RESPUESTA 234: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p><u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de gerente de proyecto se considere los años de experiencia efectiva a 8 años.</p>	
<p>CONSULTA 235: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de gerente de proyecto se acepte el cargo de: supervisor de obra y/o gerente de operaciones y/o gerente de supervisión y/o gerente de infraestructura y/o jefe de obra y/o jefe de proyectos y/o cargo similar.</p>	<p>RESPUESTA 235: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 07</p> <ul style="list-style-type: none"> -Supervisor de obra y/o -Gerente de supervisión y/o -Gerente de infraestructura y/o -Jefe de obra y/o o cargo similar en EJECUCION y/o SUPERVISOR de obras generales
<p>CONSULTA 236: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de residente de obra se considere los años de experiencia efectiva a 5 años.</p>	<p>RESPUESTA 236: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 237: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de residente de obra se acepte el cargo de: supervisor de obra y/o jefe de proyecto y/o gerente de obra y/o jefe de supervisión y/o residente de/la obra y/o residente general y/o residente principal y/o cargo similar en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p>RESPUESTA 237: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 08</p> <ul style="list-style-type: none"> -Residente de la obra y/o -Residente general y/o -Residente principal en EJECUCIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 238: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de ingeniero de producción se considere los años de experiencia efectiva a 3 años.</p>	<p>RESPUESTA 238: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 239: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS,</p>	<p>RESPUESTA 239: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de ingeniero de producción se considere la profesión de: ingeniero de materiales.</p>	
<p>CONSULTA 240: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de ingeniero de producción se acepte el cargo de: supervisor de obra y/o jefe de proyecto y/o gerente de obra y/o jefe de supervisión y/o residente de/la obra y/o residente general y/o residente principal y/o cargo similar en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p>RESPUESTA 240: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 09</p> <ul style="list-style-type: none"> -Supervisor de obra y/o -Jefe de supervisión y/o -Residente de la obra y/o -Residente general y/o -Residente principal
<p>CONSULTA 241: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de ingeniero asistente de producción se considere la profesión de: ingeniero de materiales.</p>	<p>RESPUESTA 241: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 242: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de ingeniero asistente de producción se acepte el cargo de: supervisor de obra y/o jefe de proyecto y/o gerente de obra y/o jefe de supervisión y/o residente de/la obra y/o residente general y/o residente principal y/o cargo similar en la ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p>RESPUESTA 242: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 10</p> <ul style="list-style-type: none"> -Supervisor de obra y/o -Jefe de supervisión y/o -Residente de la obra y/o -Residente general y/o -Residente principal en EJECUCIÓN o SUPERVISIÓN de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.
<p>CONSULTA 243: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en estructuras se acepte el cargo de: especialista estructurista y/o ingeniero estructural y/o cargo similar en la ejecución y/o supervisión y/o diseño</p>	<p>RESPUESTA 243: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 11</p> <ul style="list-style-type: none"> -Especialista estructurista y/o -Ingeniero estructural

<p>de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	
<p>CONSULTA 244: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en estructuras se considere los años de experiencia efectiva a 3 años.</p>	<p>RESPUESTA 244: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 245: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en arquitectura se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras y/o acabados y/o diseño de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria.</p>	<p>RESPUESTA 245: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 246: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en arquitectura se considere la experiencia en: ejecución y/o supervisión de obras y/o acabados y/o diseño.</p>	<p>RESPUESTA 246: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 247: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones sanitarias se considere la profesión de: ingeniero civil.</p>	<p>RESPUESTA 247: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 248: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones sanitarias se considere los años de</p>	<p>RESPUESTA 248: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	
<p>CONSULTA 249: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones sanitarias se acepte el cargo de: ingeniero y/o especialista en/de: sanitario y/o saneamiento y/o instalaciones sanitarias en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 249: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 250: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 250: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 251: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas se considere la profesión de: ingeniero mecatrónico y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil y/o ingeniero mecánico electricista.</p>	<p>RESPUESTA 251: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 252: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones eléctricas se acepte el cargo de: especialista eléctrico y/o ingeniero electricista y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y/o ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas.</p>	<p>RESPUESTA 252: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 14 -Especialista Eléctrico y/o -Ingeniero Especialista en instalaciones eléctricas y/o -Ingeniero Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas y/o -Especialista en Instalaciones Eléctricas y Mecánicas y/o -Especialista en Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas.</p>
<p>CONSULTA 253: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1.</p>	<p>RESPUESTA 253: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones mecánicas se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	
<p>CONSULTA 254: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones mecánicas se acepte el cargo de: ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y/o especialista en instalaciones mecánicas.</p>	<p>RESPUESTA 254: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 15</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ingeniero especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o -Especialista en instalaciones eléctricas y mecánicas y/o -Especialista en instalaciones eléctricas y electromecánicas y/o -Ingeniero especialista en instalaciones mecánicas y/o -Especialista en instalaciones mecánicas.
<p>CONSULTA 255: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones mecánicas se considere la profesión de: ingeniero mecatrónico y/o ingeniero industrial y/o ingeniero civil.</p>	<p>RESPUESTA 255: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 256: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 256: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 257: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones se considere la experiencia</p>	<p>RESPUESTA 257: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	
<p>CONSULTA 258: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista de tecnología de información y comunicaciones se considere la profesión de: ingeniero de sistemas.</p>	<p>RESPUESTA 258: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 259: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones se acepte el cargo de: especialista en/de: instalaciones de redes de data y comunicaciones y/o instalaciones de sistemas de comunicaciones y/o instalaciones de redes informáticas y/o cableado estructurado, o la combinación de estos términos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 259: especialista en/de: instalaciones de redes de data y comunicaciones y/o instalaciones de sistemas de comunicaciones y/o instalaciones de redes informáticas y/o cableado estructurado, o la combinación de estos términos en la ejecución y/o supervisión de obras en general..</p> <p>Ver enmienda 16</p>
<p>CONSULTA 260: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en geotecnia se considere la profesión de: geólogo y/o ingeniero geotécnico y/o geotécnica.</p>	<p>RESPUESTA 260: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 32</p> <p>-Ing. Geotécnico</p>
<p>CONSULTA 261: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en geotecnia se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general .</p>	<p>RESPUESTA 261: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 262: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS,</p>	<p>RESPUESTA 262: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 32</p>

<p>numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que para el cargo de especialista en geotecnia se acepte el cargo de: ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: laboratorio de suelos y pavimentos y/o especialista de suelos y pavimentos y/o ingeniero de laboratorio de suelos.</p>	<p>ingeniero y/o especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable o la combinación de estos en/de: -Laboratorio de suelos y pavimentos y/o - Especialista de suelos y pavimentos y/o ingeniero de laboratorio de suelos.</p>
<p>CONSULTA 263: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que para el cargo de especialista en paisajismo se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 263: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 264: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que para el cargo de especialista en costos y presupuestos se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 264: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 265: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO SE REQUIERE: Se solicita que para el cargo de especialista en costos y presupuestos se acepte el cargo de: especialista en costos y presupuestos y/o especialista en metrados, costos y presupuestos y/o especialista en metrados, presupuestos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en valorizaciones y/o especialista en valorizaciones y/o especialista en metrados, costos, presupuesto y valorizaciones y/o jefe de oficina de ingeniería (planeamiento y costos) y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o especialista en metrados, costos y valorizaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 265: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 20</p> <ul style="list-style-type: none"> -Especialista en metrados, costos y presupuestos y/o -Especialista en metrados, presupuestos y valorizaciones y/o -Ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o Especialista en metrados, costos, presupuesto y valorizaciones y/o -Ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o -Especialista en metrados, costos y valorizaciones, en ejecución y/o supervisión de obras iguales y/o similares al objeto de la convocatoria
<p>CONSULTA 266: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1.</p>	<p>RESPUESTA 266: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se considere la profesión de: todas las ingenierías en general.</p>	
<p>CONSULTA 267: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 267: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 268: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 268: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 269: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en seguridad y salud en el trabajo se acepte el cargo de: especialista y/o jefe y/o jefe y/o ingeniero supervisor de seguridad y/o especialista de seguridad en obra y/o seguridad de obra y salud ocupacional y/o ssoma y/o seguridad y medio ambiente y/o impacto ambiental y seguridad y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o medio ambiente y seguridad y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad en obra, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional y/o jefe de la supervisión socio ambiental y/o prevención de riesgos, gestión ambiental y seguridad vial y/o prevención de riesgos y gestión ambiental (pdryga) y/o ingeniero de seguridad salud y medio ambiente (ssma) y/o ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) y/o</p>	<p>RESPUESTA 269: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional.</p>	
<p>CONSULTA 270: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) se acepte el cargo de: especialista y/o jefe y/o jefe y/o ingeniero supervisor de seguridad y/o especialista de seguridad en obra y/o seguridad de obra y salud ocupacional y/o ssoma y/o seguridad y medio ambiente y/o impacto ambiental y seguridad y/o seguridad, salud ocupacional y medio ambiente y/o prevención de riesgos y gestión ambiental y/o medio ambiente y seguridad y/o seguridad, salud y medio ambiente y/o seguridad en obra, salud ocupacional y medio ambiente y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional y/o jefe de la supervisión socio ambiental y/o prevención de riesgos, gestión ambiental y seguridad vial y/o prevención de riesgos y gestión ambiental (pdryga) y/o ingeniero de seguridad salud y medio ambiente (ssma) y/o ingeniero de seguridad salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) y/o especialista ambiental y jefe de seguridad y salud ocupacional.</p>	<p>RESPUESTA 270: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 271: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) se considere la profesión de: todas las ingenierías en general.</p>	<p>RESPUESTA 271: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 272: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en costos, metrados y valorizaciones se acepte el cargo de: especialista en costos y presupuestos y/o especialista en metrados, costos y presupuestos y/o especialista en metrados, presupuestos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en</p>	<p>RESPUESTA 272: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>valorizaciones y/o especialista en valorizaciones y/o especialista en metrados, costos, presupuesto y valorizaciones y/o jefe de oficina de ingeniería (planeamiento y costos) y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o especialista en metrados, costos y valorizaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	
<p>CONSULTA 273: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de costos y presupuestos se acepte el cargo de: especialista en costos y presupuestos y/o especialista en metrados, costos y presupuestos y/o especialista en metrados, presupuestos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o ingeniero especialista en valorizaciones y/o especialista en valorizaciones y/o especialista en metrados, costos, presupuesto y valorizaciones y/o jefe de oficina de ingeniería (planeamiento y costos) y/o ingeniero especialista en metrados, costos y valorizaciones y/o especialista en metrados, costos y valorizaciones en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 273: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 274: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de costos y presupuestos no se solicite acreditar la capacitación en metrados, costos, presupuestos, valorizaciones, programación y liquidación de obra al encontrarse restrictivo para el desarrollo del cargo.</p>	<p>RESPUESTA 274: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 275: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capítulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se considere los años de experiencia efectiva a 2 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 275: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 276: Sección VII.</p>	<p>RESPUESTA 276: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se considere la profesión de: ingeniero de materiales.</p>	
<p>CONSULTA 277: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se acepte el cargo de: ingeniero de producción y control de calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 277: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 278: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de control de la calidad se considere la profesión de: ingeniero de materiales.</p>	<p>RESPUESTA 278: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 279: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de control de calidad se acepte el cargo de: ingeniero de producción y control de calidad y/o ingeniero de calidad y/o supervisor de control de calidad en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 279: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 280: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de control de calidad se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 280: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>CONSULTA 281: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista en control y aseguramiento de la calidad se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 281: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 282: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de administrador de obra se considere los años de experiencia efectiva a 3 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 282: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 283: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de administrador de obra se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 283: experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general Ver enmienda 24</p>
<p>CONSULTA 284: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo administrador de obra se acepte el cargo de: administrador de contratos y/o gerente de proyecto y/o administrador general en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 284: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 285: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de administración se considere la experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 285: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>CONSULTA 286: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de asistente de administración se acepte el cargo de: administrador de contratos y/o gerente de proyecto y/o administrador general en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 286: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 287: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de medico se considere los años de experiencia efectiva a 2 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 287: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 288: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de enfermero (a) se considere los años de experiencia efectiva a 1 años en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 288: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 289: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista ambiental se consideren las profesiones de: ing. de recursos naturales y de energías renovables.</p>	<p>RESPUESTA 289: Se acoge lo solicitado por el participante Ver enmienda 27 -Ing. de Recursos naturales y de energías renovables</p>
<p>CONSULTA 290: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista ambiental se considere los años de experiencia efectiva a: 3 años.</p>	<p>RESPUESTA 290: No se acoge las experiencias. Ceñirse a lo señalado en los DDL</p>
<p>CONSULTA 291: Sección VII.</p>	<p>RESPUESTA 291:</p>

<p>Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista ambiental se acepte el cargo de: especialista en/de impacto ambiental y/o especialista en/de medio ambiente y/o especialista en medio ambiente y recursos naturales y/o especialista ambiental y/o ingeniero supervisor ambiental y/o ingeniero supervisor especialista en medio ambiente y/o ingeniero especialista en medio ambiente y/o ingeniero de impacto ambiental y/o ingeniero especialista en impacto ambiental y/o especialista en monitoreo ambiental y/o mitigación ambiental y/o jefe de pma y/o ingeniero de prevención de riesgos en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 292: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para el cargo de especialista arqueología se considere los años de experiencia efectiva en la ejecución y/o supervisión de obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 292: Se mantiene lo solicitado en los requerimientos técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 293: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para la experiencia del especialista en instalaciones eléctricas no se considere la acreditación de proyectos en media tensión al encontrarse restrictivo para el desarrollo de proceso.</p>	<p>RESPUESTA 293: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 294: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para la experiencia del especialista en instalaciones mecánicas no se considere la acreditación de proyectos que incluyan aire acondicionado y ventilación al encontrarse restrictivo para el desarrollo de proceso.</p>	<p>RESPUESTA 294: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 295: Sección VII.</p>	<p>RESPUESTA 295:</p>

<p>Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita que para la experiencia del especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones no se considere la acreditación de proyectos que incluyan sistemas de cableado estructurado y equipo de comunicaciones switch y telefonía al encontrarse restrictivo para el desarrollo de proceso.</p>	<p>Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 296: <u>SE REQUIERE:</u> El periodo de los informes financieros indica en los últimos 10 años se refiere del 2012 al 2021 o del 2011 al 2020, favor confirmar.</p>	<p>RESPUESTA 296: Se precisa que los años a ser considerados es desde el 2010 al 2019 De acuerdo a los DDL IAO 5.5 (a)</p>
<p>CONSULTA 297: <u>SE REQUIERE:</u> Los montos anuales facturados indican que son los últimos 5 años ello comprende entre 2016 al 2020 o del 2017 al 2021, confirmar que periodo de años utilizar.</p>	<p>RESPUESTA 297: Se precisa que los años a ser considerados es desde el 2010 al 2019 De acuerdo a los DDL IAO 5.5 (a)</p>
<p>CONSULTA 298: <u>SE REQUIERE:</u> En referencia al equipo "retroexcavadora hidráulica 11/4yd3, 125 hp(cat-225)", se solicita no mencionar una marca en específica del equipo para que no sea restrictivo.</p>	<p>RESPUESTA 298: Ver enmienda 06</p>
<p>CONSULTA 299: <u>SE REQUIERE:</u> Respecto al equipo mínimo mencionan 2 tipos de grúa, en la primera "grúa" se solicita mencionen sus características técnicas.</p>	<p>RESPUESTA 299: Ver enmienda 33 Considerar en ambos casos GRUA TORRE (H=35.70 m PLUMA=50m TN=1.30). Se trata de los mismos insumos.</p>
<p>CONSULTA 300: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita no se consideren montos mínimos en obras similares para la experiencia del profesional.</p>	<p>RESPUESTA 300: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 301: <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar gerencia de proyecto según pmi y/o erp s10 - módulos de gerencia y presupuestos y/o magister en administración negocios y/o maestría en dirección de la construcción.</p>	<p>RESPUESTA 301: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 302: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar experiencia en ejecución y supervisión de obras para el Gerente de Proyecto.</p>	<p>RESPUESTA 302: Supervisor Obra Ver enmienda 07</p>

<p>CONSULTA 303: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita reducir la experiencia efectiva solicitada a 8 años para el Gerente de Proyecto.</p>	<p>RESPUESTA 303: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 304: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar ingeniero residente de obra según pmi y/o erp s10 - modulos de gerencia y presupuestos y/o magister en administración negocios y/o maestría en dirección de la construcción.</p>	<p>RESPUESTA 304: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 305: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita reducir la experiencia efectiva solicitada a 5 años para el Residente de obra.</p>	<p>RESPUESTA 305: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 306: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar experiencia en ejecución y supervisión de obras para el Ingeniero residente de obra</p>	<p>RESPUESTA 306: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 307: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar para el Ingeniero Residente de Obra los siguientes cargos: Jefe de Supervisión Gerente de obra/proyectos Jefe de oficina de ingeniería Jefe de oficina técnica Inspector de Obra Ingeniero supervisor de Obra Ingeniero de producción</p>	<p>RESPUESTA 307: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 08</p> <ul style="list-style-type: none"> -Jefe de Supervisión y/o -Inspector de Obra y/o -Ingeniero supervisor de Obra

<p>Ingeniero de campo</p> <p>CONSULTA 308: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar para el Ingeniero de Producción los siguientes cargos: Encargado de valorizaciones y calidad Jefe de oficina de ingeniería Jefe de oficina técnica Inspector de Obra Ingeniero supervisor de Obra Ingeniero de producción Ingeniero de campo</p>	<p>RESPUESTA 308: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 09</p> <p>-Inspector de Obra y/o -Ingeniero supervisor de Obra y/o -Ingeniero de producción -Ingeniero campo</p>
<p>CONSULTA 309: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita para el Especialista en arquitectura aceptar los siguientes cargos: Residente de obra Coordinador BIM Arquitecto Proyectista BIM Jefe de Supervisión Jefe de Proyectos Ingeniero y/o Supervisor de Acabados Coordinador de Proyectos</p>	<p>RESPUESTA 309: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 310: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones sanitarias: ingeniero civil</p>	<p>RESPUESTA 310: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 311: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones eléctricas: ingeniero mecánico electricista</p>	<p>RESPUESTA 311: Se mantiene lo solicitado en los requerimientos técnicos mínimos.</p>
<p>CONSULTA 312: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1.</p>	<p>RESPUESTA 312: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones mecánicas: ingeniero mecánico.</p>	
<p>CONSULTA 313: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en instalaciones de tecnología de información y comunicaciones: ingeniero electricista y/o ingeniero de sistemas</p>	<p>RESPUESTA 313: No se acoge las carreras profesionales por la Norma E-20.</p>
<p>CONSULTA 314: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en geotecnia: licenciado en geología</p>	<p>RESPUESTA 314: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 315: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita para el Especialista en Paisajismo aceptar los siguientes cargos: Residente de obra Coordinador BIM Arquitecto Proyectista BIM Jefe de Supervisión Jefe de Proyectos Ingeniero y/o Supervisor de Acabados Coordinador de Proyectos Arquitecta especialista en paisajismo Especialista en paisajismo y proyectos verdes Arquitecto Especialista en Decoración y Paisajismo Especialista en Riego y Paisajismo Arquitecto especialista en mobiliario y paisajismo</p>	<p>RESPUESTA 315: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 17</p> <ul style="list-style-type: none"> -Arquitecta especialista en paisajismo y/o -Especialista en paisajismo y proyectos verdes y/o -Arquitecto Especialista en Decoración y Paisajismo y/o -Especialista en Riego y Paisajismo y/o -Arquitecto especialista en mobiliario y paisajismo
<p>CONSULTA 316: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO</p>	<p>RESPUESTA 316: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>

<p><u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como carrera profesional para el especialista en paisajismo: ingeniero agrónomo ingeniero forestal</p>	
<p>CONSULTA 317: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como ingenierías afines para el especialista en seguridad y salud en el trabajo las siguientes carreras: Ingeniero Ambiental Ingeniero de Minas Ingeniero Agrónomo</p>	<p>RESPUESTA 317: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 18</p> <p>-Ingeniero Ambiental o -Ingeniero de Minas</p>
<p>CONSULTA 318: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita modificar la experiencia solicitada para especialista en seguridad y salud en el trabajo a obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 318: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 319: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como ingenierías afines para el asistente en seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (ssoma) las siguientes carreras: Ingeniero Ambiental Ingeniero de Minas Ingeniero Agrónomo Técnico en Prevención de Riesgos de la Seguridad y Salud en el trabajo Técnico en Seguridad Industrial y Prevención de Riesgos.</p>	<p>RESPUESTA 319: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 19</p> <p>-Ingeniero Ambiental y/o -Ingeniero de Minas y/o</p>
<p>CONSULTA 320: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar para el Especialista en costos y presupuestos los siguientes cargos: Especialista y/o Ingeniero y/o Jefe en metrados y/o valorizaciones y/o programación de obras</p>	<p>RESPUESTA 320: Ceñirse a los DDL</p> <p>Ver enmienda 20</p>

<p>y/o presupuestos y/o costos Jefe de oficina técnica Jefe de oficina de ingeniería.</p>	
<p>CONSULTA 321: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar para el Asistente en costos y presupuestos los siguientes cargos: Asistente de campo Asistente de oficina técnica Jefe de producción Asistente de oficina de ingeniería Jefe de costos y presupuestos Auxiliar de costos Ingeniero de costos, metrados y valorizaciones Jefe de oficina técnica Asistente de obra.</p>	<p>RESPUESTA 321: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 21</p> <p>-Jefe de costos y presupuestos -Ingeniero de costos, metrados y valorizaciones.</p>
<p>CONSULTA 322: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar para el Asistente en costos y presupuestos los siguientes cargos: Asistente en control y/o aseguramiento de calidad y/o acabado y/o control de calidad.</p>	<p>RESPUESTA 322: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 323: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita aceptar para el ADMINISTRADOR DE OBRA el cargo de: Asistente Logístico Coordinador Logístico Administrador Administrados de contratos Asistente administrativo Asistente contable Asistente de oficina técnica.</p>	<p>RESPUESTA 323: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 24</p> <p>-administrador de contratos,</p>
<p>CONSULTA 324: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO</p>	<p>RESPUESTA 324: Se acoge lo solicitado por el participante</p> <p>Ver enmienda 25</p> <p>-Asistente Logístico -Coordinador Logístico</p>

<p><u>SE REQUIERE:</u> Se solicita aceptar para el ASISTENTE DE ADMINISTRACION el cargo de: Asistente Logístico Coordinador Logístico Administrados de contratos Asistente administrativo Asistente contable.</p>	<p>-Administrados de contratos -Asistente administrativo -Asistente contable.</p>
<p>CONSULTA 325: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar también como experiencia para el MEDICO en empresas relacionadas al rubro de construcción y/o minas.</p>	<p>RESPUESTA 325: Ver enmienda 29</p>
<p>CONSULTA 326: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar también como experiencia para el ENFERMERO en obras en general.</p>	<p>RESPUESTA 326: Ver enmienda 26</p>
<p>CONSULTA 327: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar también como experiencia para el ENFERMERO en empresas de relacionadas al rubro de construcción y/o minas.</p>	<p>RESPUESTA 327: Ver enmienda 26</p>
<p>CONSULTA 328: <u>SE REQUIERE:</u> No mencionan marcas en "GRUA TORRE POTAIN MCI (H=35.70 m PLUMA=50m TN=1.30) ya que sería restrictivo.</p>	<p>RESPUESTA 328: No considerar la marca, Solo las características de la grúa.</p>
<p>CONSULTA 329: Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, Capitulo 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS, numeral 1.2 DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO <u>SE REQUIERE:</u> Se solicita considerar como experiencia para la especialista arqueología en ejecución, supervisión y diseño y/o elaboración de expedientes en obras y/o servicios en general.</p>	<p>RESPUESTA 329: Se mantiene lo solicitado en los Requerimiento Técnicos mínimos</p>
<p>CONSULTA 330: <u>SE REQUIERE:</u></p>	<p>RESPUESTA 330:</p>

Se solicita a confirmar que el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: S/13,995,000.00 (Trece millones novecientos noventa y cinco mil y 00/100 Soles)..	Se precisa que de acuerdo a los DDL IAO 5.5 (e) ² señala que el monto mínimo de activos líquidos y/o de acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del Oferente deberá ser de: S/. 13,995,00 (Trece millones novecientos noventa y cinco mil y 00/100 Soles), que deberá acreditarse con una línea de crédito de entidad bancaria autorizada por la SBS
CONSULTA 331: SE REQUIERE: Adjuntar la lista de cotizaciones, para poder actualizar los costos de los proveedores considerados en el proyecto.	RESPUESTA 331: El postor deberá hacer sus propias cotizaciones con sus proveedores según especificaciones técnicas adjuntas.
CONSULTA 332: SE REQUIERE: Adjuntar la programación de obra (diagrama gantt) en formato editable.	RESPUESTA 332: El postor deberá presentar su propia programación de obra por partidas.
CONSULTA 333: SE REQUIERE: Para las partidas de desmontaje, donde se está considerando el acopio de estas o el lugar de eliminación.	RESPUESTA 333: Los elementos desmontados deberán ser entregados a las autoridades de la UNALM
CONSULTA 334: SE REQUIERE: Para las partidas de demoliciones, cual es el DME que consideran en el proyecto.	RESPUESTA 334: Para la estimación del costo de eliminación de desmontes, se ha considerado un DME autorizado por en MINAN ubicado en Cieneguilla.
CONSULTA 335: SE REQUIERE: Confirmar si en el presupuesto se va a considerar el Equipamiento.	RESPUESTA 335: No se va a considerar el presupuesto de Equipamiento
CONSULTA 336: SE REQUIERE: ¿El plazo del proyecto empieza desde la entrega del terreno o de la firma de contrato?.	RESPUESTA 336: Se precisa que el consultor deberá regirse a lo mencionado en los DDL CGC 1.1 (z)
CONSULTA 337: SE REQUIERE: ¿En las instalaciones mecánicas, el suministro de los equipos será por parte de la entidad?.	RESPUESTA 337: Se aclara, que el presente proceso es de Infraestructura y se compatibilizará la pre instalaciones con la especialidad de Instalaciones mecánicas.
CONSULTA 338: SE REQUIERE: ¿El suministro de los ascensores será por parte de la entidad?	RESPUESTA 338: El proyecto contempla el suministro e instalación de 08 ascensores, indicados en planos. Ruta: J.PLANOS / F.INSTALACIONES MECANICAS / IM37,IM38, IM39A, IM39B. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBll-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing
CONSULTA 339: SE REQUIERE: ¿El diseño de la subestación será por parte de la entidad?	RESPUESTA 339: El proyecto contempla el suministro e instalación de 08 ascensores, indicados en planos. Ruta: J.PLANOS / F.INSTALACIONES MECANICAS / IM37,IM38, IM39A, IM39B. Link:

² Suprimir si se ha realizado una precalificación.

	https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBlk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing
CONSULTA 340: SE REQUIERE: ¿El paisajismo es parte del alcance del presente proyecto?	RESPUESTA 340: El proyecto contempla paisajismo, el cual se encuentra detallado en planos y en el presupuesto. Ruta: A.RESUMEN EJECUTIVO/A.05.PRESUPUESTO RESUMEN/01.PRESUPUESTO GENERAL- PARTIDA 03.12.02 Jardinerias y Jardines. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBlk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing
CONSULTA 341: SE REQUIERE: ¿Cuáles son los requisitos para los especialistas (Personal profesional)?	RESPUESTA 341: Se encuentra establecido en el DEL Servicio V. Condiciones Generales del Contrato - Requerimiento Técnicos Minimos 1.2 Del Personal Profesional Propuesto Pag. 111
CONSULTA 342: SE REQUIERE: En la ficha técnica indica plazo de 300 días calendario, pero en el documento de Gastos generales indica 540 días calendario de plazo. Indicar cual es plazo del proyecto	RESPUESTA 342: Se confirma que el plazo de ejecución es de 540 días calendarios. COMITÉ


OFERENTE 5

CONSULTAS	RESPUESTAS
CONSULTA 343: En las bases no se indican el monto base de la licitación. Según se indica por condiciones del BID sin embargo solicitamos se pueda indicar a fin de poder hacer ajustes al presupuesto en función a dicho monto y hacer estimaciones varias en función a ese monto.	RESPUESTA 343: Se precisa que no se remitirá el presupuesto los postores deberán de realizar sus estimaciones de acuerdo al Expediente Técnico y deberán de presentar su mejor oferta
CONSULTA 344: En las bases no se indica si el o los oferentes deban estar inscritos en el RNP. Indicar si este requisito es necesario o solo se tomará en cuenta la cantidad de obras ejecutadas con el debido sustento.	RESPUESTA 344: Ver respuesta 177
CONSULTA 345: Agradeceré confirmar que de haber más metrado se considera como un adicional al proyecto o como sería considerado.	RESPUESTA 345: El proceso es a Suma Alzada
CONSULTA 346: Confirmar bajo que reglamento se manejaría el proyecto, es decir bajo la ley de contrataciones u otro documento.	RESPUESTA 346: Se señala que el presente proceso esta regido bajo las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 Mayo de 2019
CONSULTA 347: En el protocolo para procesos enviado vía correo electrónica con el DDL indica que luego de haber aperturado las propuestas invitará al oferente de la propuesta más ajustada al requerimiento a una reunión de negociación de contrato. Agradeceré especificar de que trata exactamente este punto.	RESPUESTA 347: Se precisa que para este tipo de procesos no se aplica las negociaciones por lo que esa etapa no debe de ser considerada
CONSULTA 348:	RESPUESTA 348:

Indicar si se puede realizar una visita al lugar donde se ejecutará el proyecto para una mejor perspectiva de lo que se ejecutará. Indicas si hay fechas para ello.	Se puede realizar la visita para el cual se debe coordinar con la UNALM
CONSULTA 349: En los DDL indica textualmente lo siguiente: Haber ejecutado una obra similar en los últimos diez (10) años (2010-2019), por un monto mínimo de S/. 69'975,000.00 o dos (2) obras similares en el período 2010 al 201920 que sumadas asciendan a S/ 69'975,000.00, siendo cada obra no menor a S/ 30'000,000.00). En caso de ser un consorcio como aplica esta consideración de haber ejecutado una obra o dos según lo indicado en el texto líneas arriba, indicar además si este requerimiento se puede modificar considerando obras ejecutadas de montos menores al planteado.	RESPUESTA 349: Se precisa que el oferente deberá ceñirse a lo mencionado en los DDL en Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) numeral 5.6
CONSULTA 350: En caso no existan partidas para actividades que se realizarán como se considera en ese caso.	RESPUESTA 350: Los oferentes debieron identificar que partidas no se han considerado para evaluarlas.
CONSULTA 351: En los DDL no indica el tipo de contratación del proyecto.	RESPUESTA 351: Se precisa que el tipo de contratación será a Suma Alzada
CONSULTA 352: En la lista del personal clave no se indica el grado o porcentaje de participación de cada uno. Indicar si este será propuesto por el contratante o será propuesto por el oferente.	RESPUESTA 352: Deberá respetarse el porcentaje de participación del personal clave que se indica en el desgredo de gastos generales sin precios entregados en las bases la cual se visualiza en la Ruta: A.RESUMEN EJECUTIVO/A.06.DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing
CONSULTA 353: En otra parte de los DDL indica que el sistema de contratación es a "Suma Global" favor de aclarar a que hace referencia dicha indicación.	RESPUESTA 353: Se aclara que Suma Global refiere a que los postores al momento de presentar sus ofertas deberán de incluir todos los derechos, impuestos y otros gravámenes
CONSULTA 354: Indicar el porcentaje de participación del personal clave en el proyecto, o será propuesto por el postor.	RESPUESTA 354: Deberá respetarse el porcentaje de participación del personal clave que se indica en el desgredo de gastos generales sin precios entregados en las bases. Ruta: Documento de Licitación/ Sección IX. Lista de Actividades /Link / J.PLANOS / F.INSTALACIONES MECANICAS / IM37,IM38, IM39A, IM39B. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing
CONSULTA 355:	RESPUESTA 355: El proceso de convocatoria es para la construcción de Infraestructura y los equipos

<p>No se identifican las características técnicas (especificaciones técnicas) de los equipos para ambientes, laboratorios u otros.</p>	<p>ligados a obra los cuales estan considerados en el expediente técnico.</p>
<p>CONSULTA 356: Indicar o confirmar si la propuesta remitida requerirá en envío de Análisis de Precios Unitarios o solamente los precios unitarios en la plantilla del presupuesto.</p>	<p>RESPUESTA 356: os Análisis de precios unitarios se presentarán si suciera los casos contemplados en el item 31 Ofertas anormalmente bajas, del documento de licitación.</p>
<p>CONSULTA 357: En caso de formar un consorcio las dos empresas deben solicitar la información.</p>	<p>RESPUESTA 357: Se precisa que la solicitud de los DDL solo puede ser requerido por uno de los integrantes del APCA, sin embargo, la información a presentar (Formularios)deben de ser por cada uno de los integrantes.</p>
<p>CONSULTA 358: Indicar si los costos de agua y energía eléctrica serán provistos por el cliente.</p>	<p>RESPUESTA 358: Se encuentran el presupuesto de Ruta: Documento de Licitación/ Sección IX. Lista de Actividades /Link/A.RESUMEN EJECUTIVO/A.05.PRESUPUESTO RESUMEN/01.PRESUPUESTO GENERAL-PARTIDA 01.01.02.03.Agua para la construccion y 01.01.02.04. Instalaciones eléctricas provisionales. Link: https://drive.google.com/drive/folders/1Nci2fXBlk-RTcmPuxvM1pM1iFRx90vce?usp=sharing</p>
<p>CONSULTA 359: Indicar en que momento se realizaría la preevaluación de los concursantes.</p>	<p>RESPUESTA 359: Se precisa que se realizara la evaluación de las ofertas remitidas, por lo que no existe la etapa de pre evaluación</p>




ING. MARIA JULIA MARTINEZ REYES
 Especialista en Gestión de Proyectos
 Unidad Ejecutora 116 - PMESUT

